

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 28 de mayo de 2022.

No. 43

Folleto Anexo

SECRETARÍA DE HACIENDA

**PROGRAMA SECTORIAL DE HACIENDA
PÚBLICA 2022-2027**



Programa Sectorial de Hacienda Pública

2022-2027



Presentación

Las finanzas del Estado de Chihuahua se han visto profundamente comprometidas, aunado del desequilibrio considerable en el manejo de los recursos, en ese sentido, se ha hecho frente a las adversidades por medio del establecimiento de medidas de reingeniería económica, así como, actuaciones conducentes que garanticen austeridad, disciplina financiera, que coadyuven a poner un orden en la casa y por consiguiente, garantizar un gobierno responsable.

Para lograr un gobierno con sentido humano y social, se requiere de responsabilidad y compromiso transversal, que secunde a la atención de cada uno de las y los habitantes del Estado, a fin de lograr satisfacer sus necesidades por medio de calidad en los servicios otorgados, por ende, se deberán planear, programar, formular, evaluar y conducir las políticas hacendarias, que permitan resarcir las tendencias negativas en el Estado.

Para ello, la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua encabezado por el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, presenta el Programa Sectorial de Hacienda Pública para el periodo 2022 - 2027, instrumento que permite trazar la ruta que habremos de seguir en los próximos años para cimentar las bases de un Sistema Estatal de Planeación Democrática, consolidando los esfuerzos para la realización de objetivos, estrategias y líneas de acción que regirán el desempeño institucional, teniendo a elevar la calidad de vida de la población y a la generación de valor público.

El Programa Sectorial de Hacienda Pública, se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027, de manera específica al eje rector número cinco "Buen Gobierno Cercano y con Instituciones Sólidas", y a los temas "Finanzas Sanas", y "Gestión para Resultados".

La ejecución coordinada de estos planes y programas, permitirá que el Estado de Chihuahua se convierta en un referente nacional, asimismo, contribuirá en el crecimiento y bienestar económico para las y los Chihuahuenses.

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda



Mtra. María Eugenia Campos Galván
Gobernadora Constitucional del Estado

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda

Mtra. Olga Verónica García Reyes
Subsecretaria de Egresos

Lic. Daniel Jaime Cruz
Subsecretario de Ingresos

Lic. Flor Guadalupe Magallanes Villa
Subsecretaria de Administración



Índice

Introducción.....

Marco Normativo.....

Metodología de Elaboración.....

Alineación con otros Planes, Programas y Documentos.....

Vinculación Interinstitucional y con otros Sectores.....

Diagnóstico Situacional e Institucional.....

 Antecedentes.....

 Comportamiento de los Determinantes en el Estado.....

Deuda Pública.....

Ingresos.....

Egresos.....

Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.....

Gestión para Resultados.....

Objetivo del Programa Sectorial.....

 Árbol del Problema.....

 Árbol de Objetivos.....

Estructura Programática.....

Seguimiento y Evaluación.....



Introducción

La dificultad del Estado que tiene para hacer frente a los problemas económicos y sociales ha disminuido la confianza y credibilidad de las y los chihuahuenses en su poder de acción y de respuesta frente a las necesidades más apremiantes.

Lo cual se ha visto en un bajo desarrollo en infraestructura y en inversiones, con menores índices de crecimiento, debido a una deficiente administración y control de los recursos públicos, reduciendo la capacidad de resolver tales problemáticas, impactando en la generación de un clima de incertidumbre y desconfianza.

En ese sentido, la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua ha establecido directrices éticas en el desempeño de las

funciones que permitan ejecutar el quehacer gubernamental, asimismo, para elevar la calidad de vida de las y los chihuahuenses se requiere fomentar una cultura de planeación que tenga como ejes, en primera instancia, una administración moderna, profesional, responsable, honesta, y transparente, que tenga apertura democrática y cercanía con la gente, que atienda la equidad entre los géneros y que haga realidad la participación activa de toda la sociedad en el quehacer gubernamental.

Aunado a ello, para brindar atención a las demandas más sentidas de nuestra sociedad, cada uno de los servidores públicos habrá de vigilar el respeto al Estado de Derecho, mediante el fomento de los principios constitucionales:



El Plan Estatal de Desarrollo PED 2022-2027 representa la conjugación de las más altas aspiraciones ciudadanas, de sus organizaciones representativas, de los sectores productivos, de las instituciones sociales-académicas y los propósitos institucionales del Gobierno del Estado. Además, refleja en su contenido los legítimos intereses que hoy existen en la pluralidad de la vida política, económica y social del Estado de Chihuahua. En este sentido, el PED, requiere que cada sector delinee las estrategias que en lo particular efectuarán para hacer posible las metas y objetivos contenidos en cada línea estratégica.

Para la formulación del Programa Sectorial de la Hacienda Pública, se han considerado los lineamientos para la elaboración y estructuración de los programas de mediano plazo

derivados PED, establecidos por la Secretaría de Coordinación de Gabinete, y ha sido articulado con base en el *Eje 5 Buen Gobierno, Cercano y con Instituciones Sólidas* y los temas transversales *Participación Ciudadana y Transparencia y Rendición de Cuentas*, con lo que se busca concretar las grandes aspiraciones de constituir una administración moderna, eficiente y cercana a la gente.

Por añadidura, el Programa Sectorial de la Hacienda Pública, es el resultado de un proceso de análisis que permita alcanzar mejores resultados, asimismo, es un instrumento de planeación flexible, dinámico y evaluable, y se encuentra alineado a los objetivos estratégicos que contiene el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 del Gobierno del Estado de Chihuahua. En él, se

establecen estrategias que nos lleven a fungir como agente de cambio y aliado, que permitan dar cumplimiento caudal a las prioridades de la Administración, el "Poner orden en la casa", y con ello generar un gobierno moderno, confiable y cercano a la gente, definiendo acciones que, ayuden a llevar finanzas públicas sanas y una gestión para resultados, permitiendo orientar las acciones a la creación de **valor público**, es decir, a alcanzar aspiraciones colectivas, satisfaciendo necesidades y resolviendo problemáticas sociales.

En este documento se encuentran los diagnósticos, objetivos, estrategias y acciones que se realizarán, presentando los indicadores que ilustran la situación actual y hacia dónde se quiere avanzar. Es una propuesta colectiva que se encabeza para transformar al Estado con más y mejores oportunidades.

A través del diagnóstico estratégico y sectorial que se refiere, si bien se hace un recuento de los problemas y retos prioritarios, también se exponen algunas de las áreas de oportunidad que nos ofrece el entorno.

Un elemento innovador que se pretende aplicar a través de este programa es la elaboración de "Evaluaciones participativas de los programas presupuestarios", que

implica que, cuando se realiza la evaluación, investigadores, facilitadores, o evaluadores profesionales colaboran de alguna forma con individuos, grupos, o comunidades quienes se benefician y tienen un decidido interés en el programa que se esté evaluando, lo que a su vez contribuye al legado de la presente Administración de "Cercanía con la gente y el trabajo en conjunto".

Adicionalmente, el presente documento establece las formas de vinculación del Programa con el contexto internacional ODS-Agenda 2030, objetivos y estrategias nacionales implícitas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, subsecuentemente el impacto en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y, se definen las bases jurídicas en que se sustenta el programa sectorial.

El Programa Sectorial de Hacienda Pública, permitirá efectuar las acciones de gran impacto conducentes a los compromisos que este Gobierno tiene hacia con la sociedad, alcanzando el desarrollo que se requiere, priorizando finanzas públicas sanas, estabilidad, armonía social, y en donde la ciudadanía y el gobierno trabajen colaborativamente para hacer de Chihuahua, un referente nacional.



Marco Normativo

La Secretaría de Hacienda, se rige primordialmente con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de manera específica con el artículo 134 el cual, engloba un conjunto de disposiciones que, coadyuvan al establecimiento de las bases normativas para la regulación del uso de “recursos económicos”. Asimismo, al considerar los principios de

transparencia, honradez, eficiencia, eficacia, imparcialidad y equidad, le permite tener injerencia como hilo conductor que garantice su debida utilización.

Aunado a ello, se dio paso a la implementación a una serie de ordenamientos jurídicos, en el marco federal, como local, lo que ha permitido una generación de sinergias en ambos ámbitos.

Normatividad Federal

- Ley de Planeación
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Disciplina Financiera
- Ley Federal de Coordinación Fiscal
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y del Sector Público

Normatividad Local

- Ley de Planeación del Estado de Chihuahua
- Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios
- Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios
- Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua
- Código Fiscal del Estado de Chihuahua

➤ *Ley de Planeación del Estado de Chihuahua*

Establece las normas y principios, conforme a los cuales se llevará a cabo la planeación del desarrollo en el Estado. Asimismo, otorga las bases para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

➤ *Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua*

Otorga las bases para el establecimiento de criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos y municipios, con el fin de lograr su adecuada armonización.

Asimismo, reglamentar la administración de los recursos públicos, así como el ejercicio, examen, control, vigilancia y evaluación del gasto público.

▶ *Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios*

Establece las bases para la creación, operación y mejora del Sistema de Coordinación Fiscal Estatal. No obstante, impulsar la coordinación y la colaboración administrativa del Estado y sus Municipios en materia fiscal.

▶ *Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios*

Se establece con el objeto de fijar las bases y requisitos para la contratación de empréstitos, créditos y obligaciones a cargo del Estado de Chihuahua, sus municipios y sus respectivos organismos descentralizados, empresas de participación y fideicomisos, así como establecer el relativo a su registro y control y regular el manejo de las operaciones de deuda pública del Estado.

▶ *Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua*

Con la finalidad de regular la totalidad de los ingresos que por cualquier concepto perciba la Hacienda Pública.

▶ *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua*

Se establece por objeto de regular la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución, control y evaluación de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza.

▶ *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua*

Cuyo propósito primordial es el garantizar el derecho de acceso a la información pública y establecer los principios, bases generales y procedimientos para ello.

▶ *Código Fiscal del Estado de Chihuahua*

Establece la obligación de las personas físicas y morales de contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas.



Metodología de Elaboración

Una gestión pública moderna debe ponderar la eficiencia y la eficacia en el uso de los recursos públicos, con miras a resolver las problemáticas y satisfacer las necesidades de la ciudadanía, de tal manera que logre generar un mayor valor público. Para alcanzar ese objetivo, se requiere de nuevos paradigmas, métodos, instrumentos y sistemas, que contribuyan al propósito principal del Estado: Lograr el bien común.

En ese contexto, el Programa Sectorial de Hacienda Pública, se elaboró tomando como base la estructura presentada correspondiente al Eje de Gobierno, Cercano y con Instituciones Sólidas plasmado en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y, con un enfoque basado en resultados orientado hacia el bienestar de la ciudadanía y el desarrollo integral del estado, adoptando la aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MML) como una herramienta de planeación basada en la estructuración sistemática de la solución de problemas, de tal manera que se constituye en un parámetro que permite el seguimiento de los resultados esperados, la rendición de cuentas y la evaluación de resultados e impactos y, asegure un lenguaje común, así como, una guía unificada.

Esta decisión se sustentó en virtud de las características propias de dicha metodología y la amplia aceptación que ha recibido en el ámbito de las administraciones públicas por parte de instituciones como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), en nuestro país, y, a nivel internacional, por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Para la integración del programa sectorial, se llevaron a cabo cinco etapas, distribuidas como sigue:

1. Diagnóstico de las áreas sustantivas de la Secretaría.
2. Revisión documental de fuentes de información y/o estadísticas.
3. Reuniones de trabajo.
4. Elaboración de la estructura basada en el enfoque de la Metodología del Marco Lógico.
5. Análisis de complementariedades.

Dando inicio con la generación de sinergias y esfuerzos por parte de la Subsecretaría de Egresos. Se coordinó la participación de la totalidad de áreas que conforman la Secretaría, quienes con base en experiencia y conocimiento de sus áreas, establecieron el diagnóstico del sector los cuales, fungieron como

insumo para la identificación de problemáticas y áreas de oportunidad, y con ello la determinación de los objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores.

Posteriormente, se realizaron reuniones de trabajo con el enfoque de planeación participativa, generando lluvias de ideas y con base en el insumo de diagnósticos, se determinaron los problemas a resolver, después se identificaron las causas y efectos vinculados a los problemas planteados y, se conformaron los árboles de problemas.

Luego se procedió a transformar los problemas principales en objetivos,

las causas se plantearon como medios y los efectos se convirtieron en fines, conformando los árboles de objetivos.

Con base en lo anterior, se realizó un análisis que consideró la complementariedad entre los temas estratégicos, la exclusión de factores externos en los cuales la secretaría no puede incidir, así como la identificación de obligaciones adquiridas como parte de las atribuciones de la secretaría, y se determinaron 4 objetivos, 8 estrategias y 31 líneas de acción, siguiendo lo propuesto en relación a la sintaxis y consistencia en el Manual de Elaboración de Programas de Mediano Plazo de la Secretaría de Coordinación de Gabinete.



Alineación con otros Planes, Programas y Documentos

Los cuatro objetivos definidos en el Programa Sectorial de Hacienda se dividen en dos temas:

1. Finanzas sanas.

Objetivo 1. Optimizar de manera eficiente el uso de los recursos que permita el saneamiento de las finanzas públicas del Estado de Chihuahua.

Objetivo 2. Mejorar la coordinación y gestión para la captación de ingresos para la generación de los bienes y servicios, así como, acciones gubernamentales que eleven la calidad de vida de la ciudadanía chihuahuense.

Objetivo 3. Lograr una adecuada administración de la deuda pública, a fin de que el Gobierno del Estado conserve finanzas públicas sanas y equilibradas.

2. Gestión para Resultados

Objetivo 4. Contar con una opinión independiente y objetiva sobre la eficiencia, pertinencia y efectividad que coadyuve a la identificación de oportunidades de mejora mediante el seguimiento, monitoreo y evaluación para los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal.

Al respecto, el Programa Sectorial y sus objetivos se vinculan en primera instancia en el ámbito nacional, en el **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024** en el eje tres economía, dentro del objetivo Mantener finanzas sanas; ya que se busca fortalecer y enriquecer los recursos del estado,

evitando un mayor endeudamiento, y que ello se traduzca en mejores bienes y servicios para las y los ciudadanos.



La alineación con el **Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027** se materializa en el eje cinco Buen gobierno, cercano y con instituciones sólidas, centralmente en los temas de finanzas sanas y gestión para resultados; en primera porque se busca la estabilización de los recursos públicos por medio del uso eficiente de los mismos, la optimización del gasto, así como una mejor captación de ingresos, traduciéndose en la generación de los bienes y servicios que las y los ciudadanos necesitan; evadiendo más endeudamiento, el cual ha comprometido los capitales del estado durante años y que han degradado el impulso y desarrollo de Chihuahua.

En segunda instancia porque la gestión para resultados ha estado presente en la Administración Pública Estatal durante los últimos años, mismo que nos ha posicionado en los diagnósticos realizados por la SHCP y el CONEVAL entre las categorías alto y medio alto; sin embargo por ser materia de mejora continua, tanto el Presupuesto basado en Resultados, así como el Sistema de Evaluación del Desempeño se verán fortalecidos con las acciones definidas en los programas de desarrollo.

Asimismo, el programa se enlaza con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** de la **agenda 2030** firmados en el marco de la Organización de las Naciones Unidas, los cuales son indispensables en cualquier entorno, y se enfocan en la erradicación de la pobreza, protección del planeta así como en la búsqueda de prosperidad de los habitantes; por lo que respecta al presente programa sectorial, su vinculación se exhibe en el objetivo 16 Paz, justicia, e instituciones sólidas: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, específicamente en la meta 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas y en el ODS 17 Alianza para lograr los

objetivos: Revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible, concretamente en las metas 17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole y en la 17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo.

Diagrama de alineación

	Eje	Tema	Objetivo	Meta	Objetivos Programa Sectorial
	Economía	Mantener finanzas sanas			Finanzas sanas Objetivo 1. Optimizar de manera eficiente el uso de los recursos que permita el saneamiento de las finanzas públicas del Estado de Chihuahua Objetivo 2. Mejorar la coordinación y gestión para la captación de ingresos para la generación de los bienes y servicios, así como, acciones gubernamentales que eleven la calidad de vida de la ciudadanía chihuahuense Objetivo 3. Lograr una adecuada administración de la deuda pública, a fin de que el Gobierno del Estado conserve finanzas públicas sanas y equilibradas.
	Buen gobierno, cercano y con instituciones sólidas	Finanzas sanas Gestión para resultados	Fortalecimiento de los ingresos Públicos Deuda pública equilibrada Presupuesto basado en Resultados y evaluación del desempeño Administración eficaz y eficiente de los recursos públicos		
	Agenda para el desarrollo sostenible	ODS 16 Paz, justicia, e instituciones sólidas	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	Gestión para Resultados Objetivo 1. Contar con una opinión independiente y objetiva sobre la eficiencia, pertinencia y efectividad que coadyuve a la identificación de oportunidades de mejora mediante el seguimiento, monitoreo y evaluación para los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal.
		ODS 17 Alianza para lograr los objetivos	Revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible	17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole 17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo	

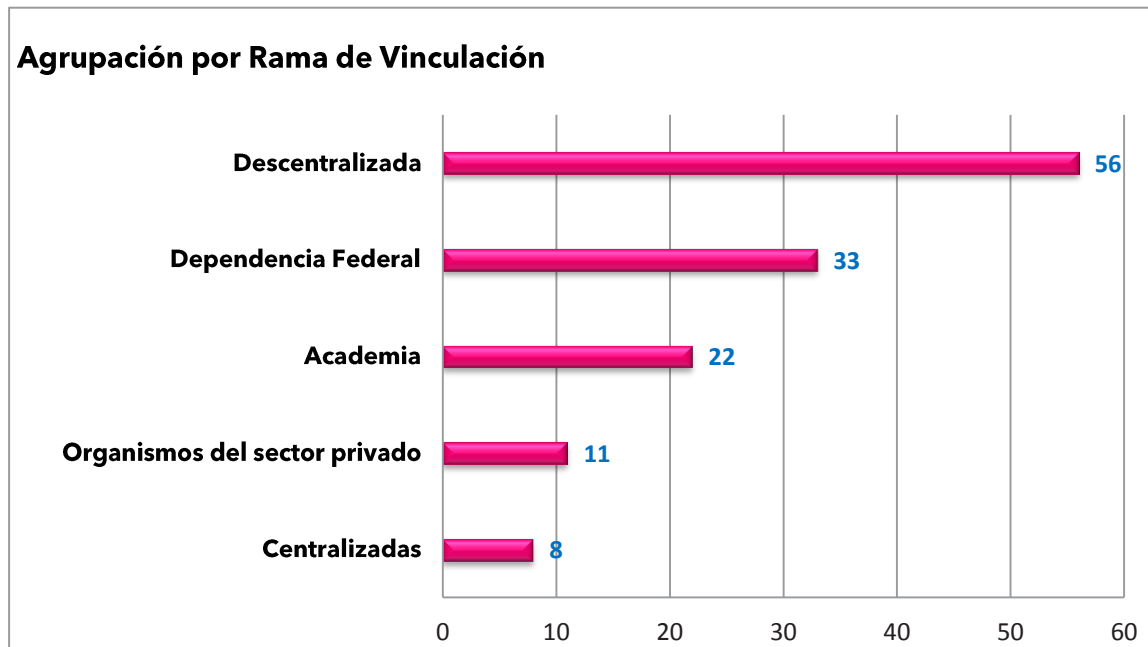
Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Vinculación Interinstitucional con otros Sectores

La vinculación dentro del Programa Sectorial, se enfoca en el análisis de cómo se relacionan las instancias Centralizadas y Descentralizadas, así como, la formulación e incorporación de actores externos con la Secretaría. Todo esto con la intención de conocer a mayor detalle cómo se pueden enfocar las actividades para el desarrollo y aplicación apropiado de los programas prioritarios definidos en la Secretaría.

Dentro del Programa Sectorial de Hacienda Pública, se hacen partícipes las siguientes dependencias identificadas dentro de la gráfica "Agrupación por Rama de Vinculación". Encabezado por la Secretaría de Hacienda, que, a su vez, se divide en 5 ramas, donde se identifican las entidades que conforman el grupo Academia, Centralizadas, Descentralizadas, Organismos del Sector Privado (Social y empresarial) y Dependencias Federales.

Fuente: Elaboración propia.



Como se muestra el gráfico previo, la vinculación se compone de un 43 por ciento (56) por Entidades Descentralizadas, seguido por un 25 por ciento (33) de Dependencias Federales, 17 por ciento (22) Academias, 8 por ciento (11) de Organismos del Sector Privado (sociales y empresariales) y 6 por ciento (8) por Entidades Centralizadas, todas estas identificadas de la siguiente manera:

Centralizadas.

- » Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico
- » Despacho del Ejecutivo
- » Secretaría General de Gobierno
- » Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
- » Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico
- » Secretaría de Seguridad Pública
- » Secretaría de Salud
- » Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común

La vinculación con las entidades Centralizadas conlleva la administración de recursos y presupuesto, el seguimiento, monitoreo y evaluación de los programas de la política pública que atiende cada una, así como, proyectos de inversión.

Organismos del sector privado.

- » INDEX
- » FICOSEC
- » FECHAC
- » Consejo Coordinador Empresarial (CCE)

- » Unión Ganadera (CMIC)
- » Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua (DESEC)
- » Asociación de Maquiladoras y Exportaciones de Chihuahua (AMEC)
- » CANACINTRA
- » COPARMEX
- » Cámara de Comercio, Servicio y Turismo (CANACO-SERVITUR)

Vinculación con los organismos del sector privado mediante la administración de fondos y fideicomisos, así como participación en los comités para la toma de decisiones y gestiones conjuntas.

Academia.

- » Universidad Tecnológica de Chihuahua
- » Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
- » Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua
- » Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes
- » Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua
- » Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua
- » Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos
- » Universidad Autónoma de Chihuahua
- » Universidad Autónoma de Cd. Juárez
- » Escuela Normal Superior Profr. José E. Medrano R.
- » El Colegio de Chihuahua
- » Universidad Politécnica de Chihuahua

- » Universidad Tecnológica de la Tarahumara
- » Universidad Tecnológica de Parral
- » Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua
- » Universidad Tecnológica de la Babícora
- » Universidad Tecnológica de Paquimé
- » Universidad Tecnológica de Camargo
- » Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur
- » Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua
- » Universidad Tecnológica Paso del Norte
- » Instituto Tecnológico de Ciudad Juárez (ITCJ)

La Secretaría y los entes de la Academia, lleva a cabo la vinculación de contraparte de convenios federales y apoyos de subsidios.

Dependencias Federales.

- » Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
- » Servicio Postal Mexicano
- » Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
- » Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas
- » Servicio Geológico Mexicano
- » Servicio de Protección Federal
- » Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera
- » Servicios de Atención Psiquiátrica
- » Servicio de Administración y Enajenación de Bienes
- » Servicio de Administración Tributaria

- » Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
- » Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- » Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal
- » Secretaría Técnica de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas
- » Secretaría General del Consejo Nacional de Población
- » Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- » Secretaría de Turismo
- » Secretaría de Salud
- » Secretaría de Relaciones Exteriores
- » Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- » Secretaría de Marina
- » Secretaría de la Función Pública
- » Secretaría de la Defensa Nacional
- » Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- » Secretaría de Gobernación
- » Secretaría de Energía
- » Secretaría de Educación Pública
- » Secretaría de Economía
- » Secretaría de Bienestar
- » Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
- » Secretaría de Cultura
- » Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- » Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

La vinculación con Dependencias Federales por medio de convenios para recibir recursos y garantizar la rendición de cuentas.

Descentralizadas.

- ▶ Juntas Municipales De Aguas y Saneamiento
- ▶ Régimen Estatal de Protección Social en Salud
- ▶ Fideicomiso Programa Escuelas De Calidad
- ▶ Fideicomiso Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención
- ▶ Programa Especial Del Financiamiento a La Vivienda Del Magisterio
- ▶ Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural
- ▶ Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura De Chihuahua
- ▶ Fideicomiso de Tecnologías Educativas y De Información
- ▶ Fondo de Retiro de los Trabajadores Incorporados a La Sección 42 Del SNTE
- ▶ Fideicomiso Transito Amigo
- ▶ Operadora de Transporte
- ▶ Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión FANVIPOL
- ▶ Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación A Víctimas del Estado de Chihuahua
- ▶ Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico
- ▶ Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua
- ▶ Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua
- ▶ Instituto de Innovación y Competitividad
- ▶ Fideicomiso Estatal para Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua (FIDEAPECH)
- ▶ Fideicomiso de Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas
- ▶ Fideicomiso Social del Empresariado Chihuahuense
- ▶ Fideicomiso Barrancas del Cobre
- ▶ Fideicomiso para dar Cumplimiento al Convenio de Fecha 26 de abril de 2016, Entre el Gobierno del Estado y la Comunidad Bosques de San Elías Repechique
- ▶ Administradora de Servicios Aeroportuarios de Chihuahua
- ▶ Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua
- ▶ Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago
- ▶ Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua
- ▶ Instituto Chihuahuense de las Mujeres
- ▶ Instituto Chihuahuense de la Juventud
- ▶ Oficinas Estatales de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores
- ▶ Junta de Asistencia Social Privada del Estado de Chihuahua
- ▶ Fondo de Apoyo a la Delegación de la Cruz Roja
- ▶ Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana
- ▶ Fideicomiso de Certificados Bursátiles ISN
- ▶ Fondo de Atención a Niños y Niñas Hijos de las Víctimas de la Lucha Contra el Crimen
- ▶ Fondo Metropolitano de Chihuahua
- ▶ Fondo Metropolitano de Juárez

- ▶ Fondo de Previsión Social para los Trabajadores Incorporados a La Sección 42 del SNTE
- ▶ Fideicomiso para el Desarrollo Forestal Sustentable en el Estado (FIDEFOSE)
- ▶ Fideicomiso para la Formación y Producción Musical De Cd. Juárez
- ▶ Fondo de Desastres Naturales Chihuahua (FONDEN)
- ▶ Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garantía de Pago
- ▶ Parque Cumbres de Majalca
- ▶ Servicios de Salud de Chihuahua
- ▶ Instituto Chihuahuense de Salud
- ▶ Consejo Estatal de Población
- ▶ Fideicomiso del Programa de Carreteras Federales y Estatales
- ▶ Fideicomiso de Certificados Bursátiles
- ▶ Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua
- ▶ Fideicomiso Policía Amigo
- ▶ Programa para el Sistema de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de la Ciencia
- ▶ Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física
- ▶ Fondo de Fomento Agropecuario del Estado (FOFAE)
- ▶ Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa
- ▶ Fondo de Apoyo a Deudores de la Banca (FIDEBAN)
- ▶ Fideicomiso Expo-Chihuahua
- ▶ Fideicomiso Policía Amigo

La vinculación con los Descentralizados listados se lleva a cabo para garantizar el apoyo por medio de subsidios, así como la administración de los recursos de las mismas.



Diagnóstico Situacional e Institucional

Antecedentes

Las finanzas públicas comprenden el ingreso, egreso y deuda pública del Estado. Sus estadísticas oportunas derivadas de la gestión de los recursos públicos de las diversas operaciones financieras que realiza el Gobierno del Estado de Chihuahua para el desarrollo de sus actividades

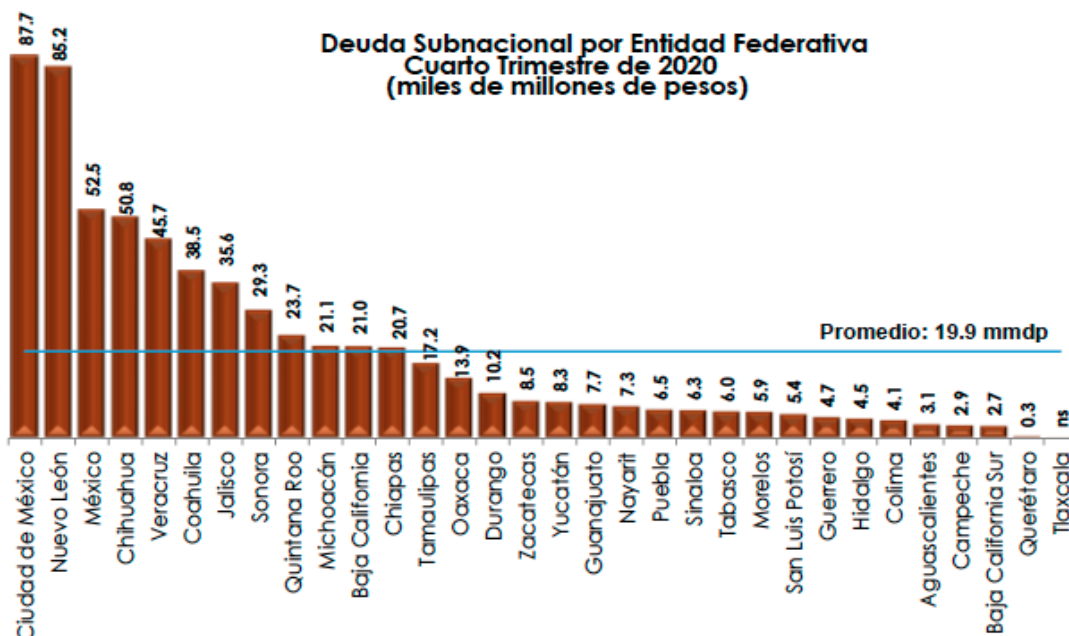
son fundamentales para medir el uso de los recursos financieros del sector, a través del balance total de recursos públicos y conocer la estructura de sus determinantes (ingreso y gasto), así como sus fuentes de financiamiento.

Comportamiento de los Determinantes en el Estado

Deuda Pública

La deuda pública del Estado representa el nivel de obligaciones contraídas por la entidad y su capacidad de proveer el recurso necesario para implementar la política pública del Gobierno. Las obligaciones incorporadas como

deuda pública de cada entidad federativa se muestran en la siguiente ilustración, tomando en consideración, la información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).



Fuente: Imagen recopilada del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (2021)

En términos de deuda subnacional por entidad federativa, al cuarto trimestre del 2020, la Ciudad de México se posicionó como la entidad con mayor deuda en el país, seguido de Nuevo León, el Estado de México y, en cuarto lugar, el Estado de Chihuahua con un saldo de la deuda de 50 mil 707.9 millones de pesos.

Los valores al cuarto trimestre de la deuda pública del Estado de Chihuahua por el periodo 2015 - 2020 con base en datos recopilados por la SHCP, se muestran bajo una trayectoria ascendente en el nivel de endeudamiento en la siguiente gráfica:



Fuente: Elaboración propia con base a información recopilada de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Como se muestra en la gráfica, el nivel de endeudamiento en el cuarto trimestre del 2015 registró una deuda pública mayor a los 40 mil millones de pesos; posteriormente, el nivel de endeudamiento en el cuarto trimestre del año 2020 registró una deuda pública mayor a los 50 mil millones de pesos.

De acuerdo con el Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual presenta los resultados del nivel de endeudamiento de las Entidades Federativas, el comportamiento histórico del Estado de Chihuahua se ha clasificado en un nivel de

endeudamiento en observación. Para determinar la evaluación del nivel de endeudamiento, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establece tres indicadores:

- ▶ *Indicador 1:* Deuda Pública y Obligaciones como proporción de sus Ingresos de Libre Disposición.
- ▶ *Indicador 2:* Servicio de la Deuda y Obligaciones como proporción de sus Ingresos de Libre Disposición.
- ▶ *Indicador 3:* Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas menos los montos de efectivo bancos e inversiones temporales sobre Ingresos Totales.

Con base en el resultado obtenido en el Sistema de Alertas, el nivel de endeudamiento de la Entidad Federativa se clasifica en tres niveles y se identifica por los siguientes colores en el Sistema:



A continuación, se muestran los resultados obtenidos durante el periodo 2016 – 2020, de acuerdo a la información de Cuenta Pública publicada por el Estado de Chihuahua en el Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En lo que corresponde a 2021, con base en información al cuarto trimestre:

Año	Resultado del Sistema de Alertas	Indicador 1	Indicador 2	Indicador 3
2016		180.2%	14.4%	4.7%
2017		188.5%	16.1%	3.6%
2018		158.8%	17.2%	8.0%
2019		146.4%	15.9%	15.9%
2020		136.3%	12.6%	11.4%
2021		135.4%	10.2%	6.8%

Fuente: Elaboración propia con base a información recopilada de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El nivel de endeudamiento en el que se encuentren las Entidades Federativas cobra relevancia debido a que se encuentra estrechamente relacionado para la determinación del "Techo de Financiamiento Neto" al cual podrá acceder el próximo ejercicio fiscal. Asimismo, el situarse en un semáforo naranja, como es el caso de Chihuahua, conlleva mayores restricciones en cuanto al posible destino de sus excedentes.

El "Endeudamiento Neto" al 31 de diciembre del 2021 fue de 33 mil 104 millones 646 mil 104 pesos, los

cuales corresponden mayormente a créditos autorizados con base en la aprobación emitida por el Congreso del Estado, mediante Decreto No. LXVI/AUOBF/0227/2018 I P.O., para refinanciar diversos financiamientos vigentes, entre ellos el Crédito Sindicado, el Crédito con el Banco Interacciones y la Emisión Bursátil (Contingente) del ISN y los Bonos Cupón Cero de 1,400 mdp, 1,200 mdp y 1,020 mdp y las Emisiones Bursátiles de peaje CHIHCB 13-2 y CHIHCB 13. El 12.6 por ciento del gasto pagado en el ejercicio fiscal 2021 corresponde a Deuda Pública.

Ingresos

Los ingresos públicos son los recursos con los que cuenta el Estado para el desarrollo de sus actividades económicas, políticas y sociales, es decir, para la generación de bienes, servicios y acciones gubernamentales que permiten elevar la calidad de vida de la población chihuahuense.

De manera específica, la ley de ingresos, es el instrumento jurídico que norma la forma en cómo el Estado obtiene los recursos financieros, los cuales, le permiten cubrir los gastos durante un ejercicio fiscal. Dicha normativa tiene vigencia a partir del primero de enero hasta el 31 de diciembre del año fiscal en curso.

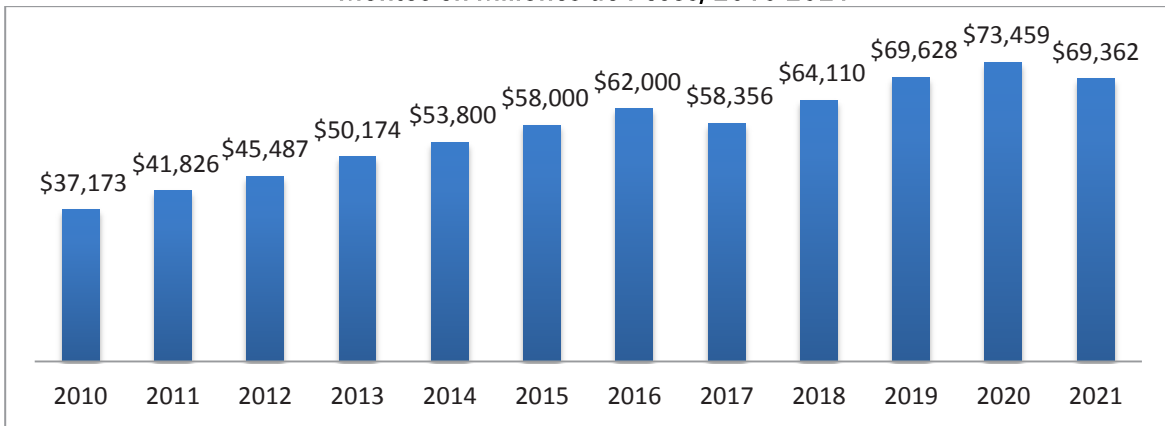
Los ingresos pueden ser de diferente naturaleza con base en la fuente de donde provienen, dividiéndose en dos grandes rubros:

- I) Ingresos ordinarios:
 - a. *Impuestos*
 - b. *Derechos.*
 - c. *Productos.*
 - d. *Aprovechamientos.*
 - e. *Ingresos por la venta de bienes y servicios de los organismos y empresas paraestatales.*

- II) Ingresos extraordinarios:
 - a. *Son recursos que no se obtienen de manera regular; se reciben como resultado de situaciones que colocan al Estado frente a necesidades imprevistas que lo obligan a llevar a cabo erogaciones extraordinarias, tales como la enajenación de bienes nacionales, contratación de créditos externos e internos o emisión de moneda.*

De acuerdo con la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal de cada año dentro del periodo 2010-2021 del Estado de Chihuahua se puede ver reflejado en la siguiente gráfica un comportamiento ascendente en cuanto a la designación del ingreso, con excepciones en los ejercicios fiscales 2017 y, posteriormente, en el 2021 respecto al ejercicio fiscal anterior correspondiente.

Ingreso para el Estado de Chihuahua 2010-2021
Montos en Millones de Pesos, 2010-2021



Fuente: Elaboración propia con base en la Ley de Ingresos publicada por el Congreso del Estado de Chihuahua de los ejercicios fiscales 2010-2021.

Tomando como referencia el ejercicio fiscal 2021, el comportamiento del ingreso recaudado del Estado presenta una alta dependencia de la Federación debido a que el 65.2 por ciento proviene de Participaciones y Aportaciones, con base a lo establecido en el Estado Analítico de Ingresos.

Las entradas de recurso para los ejercicios fiscales se componen por aportaciones, convenios, financiamiento, ingresos propios y participaciones, los cuales tienen como finalidad financiar las actividades del sector público.

Por concepción de ingresos propios se enlistan los recursos que el Estado genera a través de facultades tributarias, adicionalmente, de aquellos que son transferidos por el Gobierno Federal para asegurar el financiamiento, de manera amplia se encuentran de acuerdo a la Ley de

Ingresos, como se detalla a continuación:

- ▶▶ *Siendo* los impuestos los correspondientes a los ingresos que se recaudaron de contribuciones pagados por las personas físicas y morales obligadas de acuerdo a su situación jurídica, distintas a las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.
- ▶▶ Los derechos, corresponden a las percepciones por el uso o aprovechamiento de bienes de *dominio* público del Estado, así como por la prestación de servicios que otorgan las dependencias del Gobierno del Estado.
- ▶▶ Los Productos, ingresos *obtenidos* por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en

sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado.

- ▶ Los Aprovechamientos, ingresos percibidos por la *realización* de funciones de derecho público, distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal.

Aportaciones Federales

- ▶ Las participaciones, ingresos *recibidos* que derivan de la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal.
- ▶ Las aportaciones, ingresos recibidos cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de objetivos por cada tipo de aportación aplicable.
- ▶ Convenios, ingresos recibidos derivados de convenios de *coordinación*, colaboración

reasignación o descentralización según corresponda.

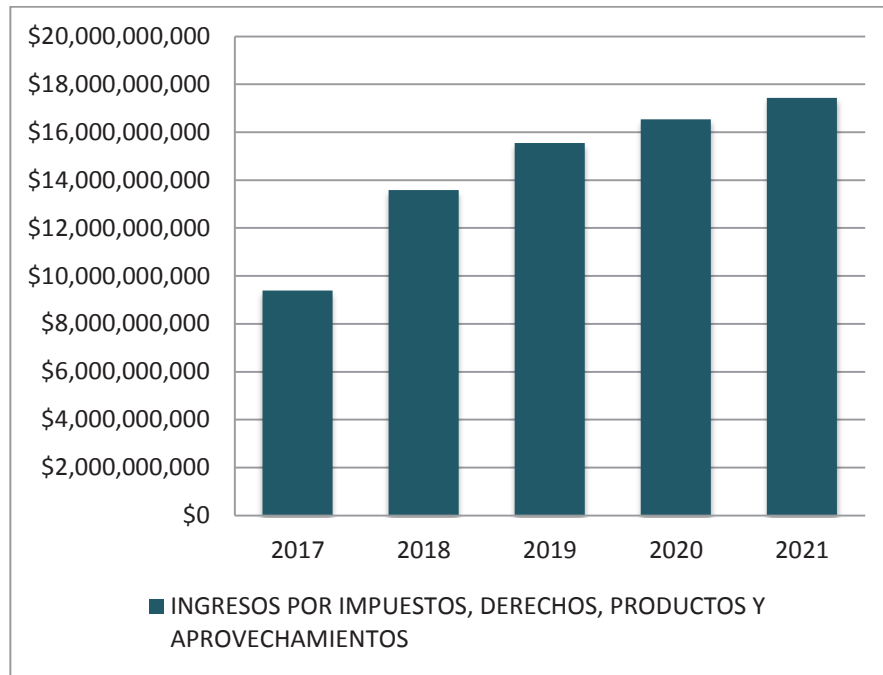
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal

- ▶ Ingresos recibidos derivados del ejercicio de facultades *delegadas* por la Federación mediante celebración de convenios de colaboración administrativa en materia fiscal.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

- ▶ Ingresos recibidos en forma directa o indirecta como parte de la política económica y social de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Ingresos propios por ejercicio Fiscal del periodo 2017-2021



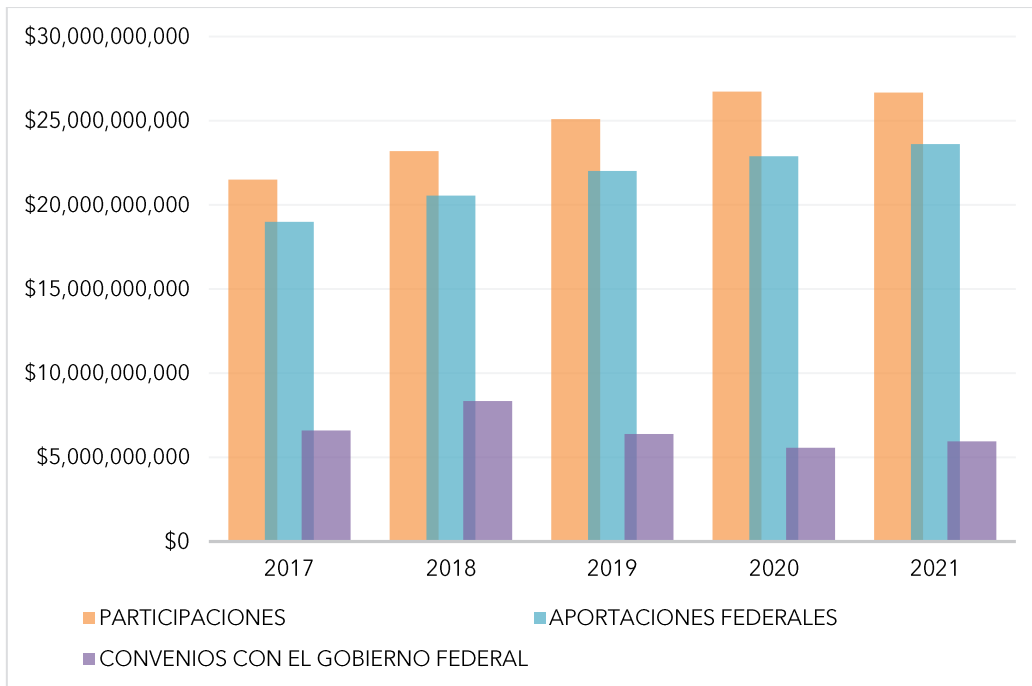
Fuente: Elaboración propia con base en información de Transparencia Fiscal publicada por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua de los ejercicios fiscales 2017-2021.

La composición de los ingresos propios en el periodo del ejercicio fiscal 2017 al ejercicio fiscal 2021, se mostró un comportamiento ascendente en los montos percibidos por concepto de Impuestos, Derechos y Aprovechamientos, destacando una diferencia del 85 por ciento entre el 2017 y 2021.

Siendo una variación anual de 44.5 puntos porcentuales entre los ejercicios 2017-2018, seguido por un 14.4 por ciento entre el ejercicio del 2018-2019, 6.3 por ciento entre 2019-2020 y 5.4 por ciento entre 2020-2021.

Por lo que se refiere al análisis de captación de recursos propios, en cada uno de los ejercicios fiscales analizados, los conceptos "Impuestos" y "Derechos" obtuvieron mayor significancia; para puntualizar, en el ejercicio fiscal 2017 el 46.54 por ciento se vio reflejado en la categoría "Impuestos", en los ejercicios subsecuentes se hace referencia a la conceptualización "Derechos", es decir, para el ejercicio del 2018 el 41.17 por ciento se recabo por este concepto, mismo es el caso en los ejercicios fiscales 2019 con un total de 38.59 por ciento, y 2020 con un 34.13 y finalmente, el ejercicio 2021 con 42.78 por ciento.

Ingresos por Aportaciones, Participaciones y Convenios Federales 2017-2021

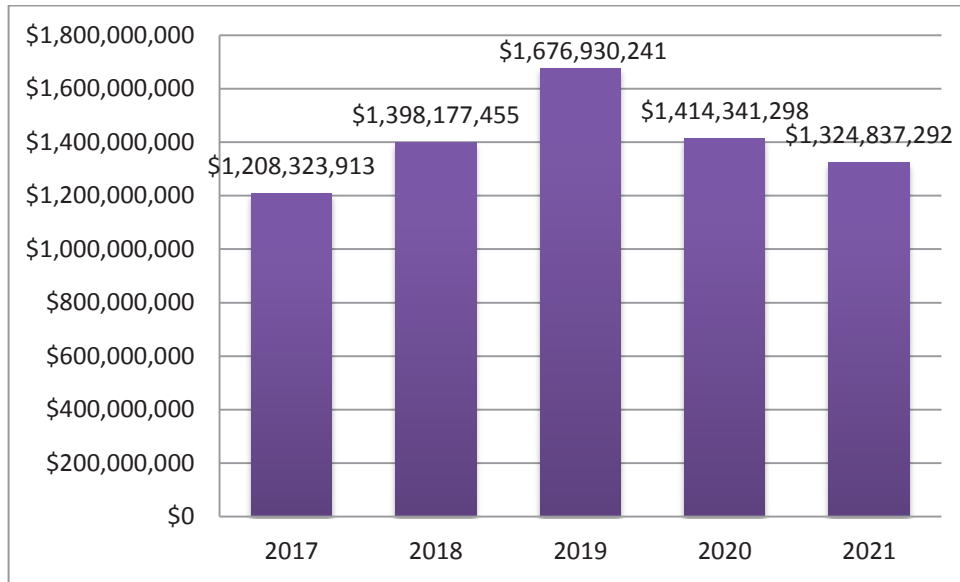


Fuente: Elaboración propia con base en información de Transparencia Fiscal publicada por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua de los ejercicios fiscales 2017-2021.

Los ingresos recibidos derivados de Aportaciones, Participaciones y Convenios Federales en los ejercicios del 2017 al año 2021, constan de una composición mayoritaria por concepto de "Participaciones" seguido por las "Aportaciones" con un comportamiento ascendente a lo largo de los ejercicios en la gráfica.

En comparación el ejercicio del 2017 y el ejercicio del 2021 las participaciones tuvieron una variación del 24.11 por ciento y las aportaciones una variación del 24.39 por ciento, mientras que los ingresos percibidos por concepto de "Convenios" con el Gobierno Federal muestran niveles bajos en comparación con los conceptos mencionados, denotando su mayor nivel en el ejercicio fiscal 2018 con ingresos por 8 mil 338 millones de pesos.

Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal 2017-2021

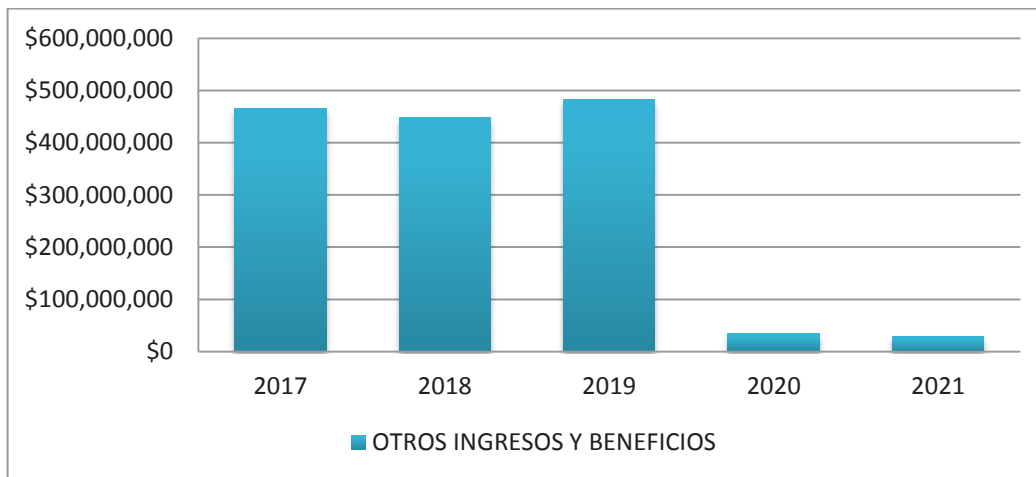


Fuente: Elaboración propia con base en información de Transparencia Fiscal publicada por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua de los ejercicios fiscales 2017-2021.

El concepto por "Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal", fuente de ingresos recibidos por el Estado, fueron mayores en el ejercicio fiscal del 2019 en comparación con el resto de años

observados en la gráfica previa, siendo una variación de 38.78 por ciento respecto al ejercicio del 2017 y 26.58 por ciento respecto al ejercicio del 2021.

Otros ingresos y beneficios 2017-2021



Fuente: Elaboración propia con base en información de Transparencia Fiscal publicada por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua de los ejercicios fiscales 2017-2021.

La variación observada en el rubro "Otros Ingresos y Beneficios" durante el periodo 2017-2021 denota una reducción considerable en los ejercicios del 2020 y 2021, en comparación con el comportamiento observado en la gráfica. La desagregación de ingresos por este concepto indican una significativa variación en la cuenta de "Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables", en la cual los recursos de los ejercicios con menor percepción fueron de 34 mil 212 millones 490 pesos en el ejercicio del 2020 y 28 mil 789 millones 823 pesos en el ejercicio del 2021, mientras que en el ejercicio del 2019 el ingreso fue de 483 mil 284 millones 913 pesos.

Ingresos por Financiamiento 2021

Durante el ejercicio fiscal del 2021 de acuerdo a la información publicada por la Secretaría, se encuentra un ingreso por concepto de "Financiamiento" el cuál, se encuentra en estricto apego a lo estipulado en el Artículo 31, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios el cual menciona "*Los recursos derivados de las Obligaciones a corto plazo deberán ser destinados exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.*", por la cantidad de 4 mil 150 millones de pesos.

Egresos

En el gasto público de un gobierno se determina la cantidad, la distribución y destino óptimo de los recursos disponibles para el ejercicio fiscal bajo un marco normativo que decreta el Presupuesto de Egresos. Puede considerarse bajo tres clasificaciones:

- ▶ *Administrativa.* Se refiere a la entidad u organismo responsable de ejercer el gasto.
- ▶ *Económica.* Identifica las asignaciones del gasto público conforme a su naturaleza, ya sea de gasto corriente o de capital.
- ▶ *Funcional.* Clasifica el gasto público como programable y no programable.

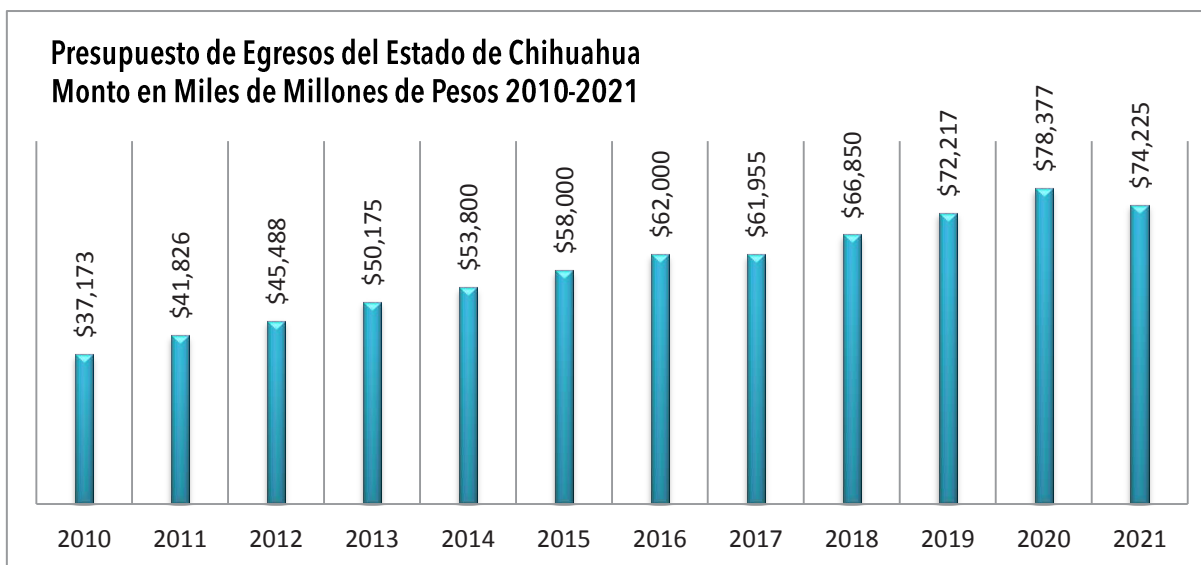
El gasto público estatal es un instrumento político, jurídico y económico que se compone de las siguientes fases: Programación, Presupuestación, Evaluación y Cuenta Pública.

La Secretaría, funge como el ente encargado de regular la planeación, programación, presupuestación y la evaluación del gasto público, en forma alineada a los objetivos, estrategias y metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Adicionalmente, la Secretaría tiene como funciones:

- ▶ Integrar los programas operativos anuales en el proyecto de presupuesto
- ▶ La formulación del proyecto de presupuesto.
- ▶ Registro contable y control financiero del ejercicio del gasto público y la elaboración de la cuenta pública del Gobierno del Estado.
- ▶ El control del ejercicio de los recursos públicos y la evaluación de los resultados de la aplicación del presupuesto, del gasto público y del avance de los programas de las dependencias y los organismos del Gobierno de Chihuahua.
- ▶ Dictar las disposiciones procedentes para un eficaz cumplimiento.

El presupuesto para el gasto en el Estado, se muestra un comportamiento ascendente acorde a las asignaciones previstas para cada ejercicio fiscal en los periodos que abarcan del ejercicio 2010 al 2021, con excepciones en los años fiscales 2017 y 2021, donde se puede apreciar una disminución en el presupuesto, tal como se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: Elaboración con base en el Presupuesto de Egresos publicado por el Congreso del Estado de Chihuahua de los ejercicios fiscales 2010-2021.

Por lo que se refiere a "La clasificación por objeto del gasto", esta, permite identificar las erogaciones y con la finalidad de registrar los gastos que se realizan en el proceso presupuestario, presentando gastos programados por en el presupuesto de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Tomando en cuenta todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que permiten la prestación de servicios públicos y realización de transferencias en el marco del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para los ejercicios fiscales.

La clasificación por *Objeto de Gasto*, acorde a la Ley General de Contabilidad Gubernamental reúne en forma sistemática y homogénea

todos los conceptos de gastos descritos, desagregándolos por Capítulo, Concepto y Partida. El siguiente listado muestra los Capítulos de la clasificación mencionada:

- a) *1000 Servicios Personales*: Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como son, sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.
- b) *2000 Materiales y Suministros*: Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el

- desempeño de las actividades administrativas.
- c) 3000 Servicios Generales:** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.
- d) 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:** Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.
- e) 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles:** Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.
- f) 6000 Inversión Pública:** Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- g) 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones:** Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.
- h) 8000 Participaciones y Aportaciones:** Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

i) *9000 Deuda Pública*: Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos

y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

EGRESOS POR OBJETO DE GASTO					
	2017	2018	2019	2020	2021
1000. Servicios Personales	\$9,501,369,021.00	\$10,192,231,205.00	\$10,238,241,756.00	\$10,176,957,079.00	\$10,363,197,493.00
2000. Materiales y Suministros	\$973,175,985.00	\$989,357,889.00	\$1,399,120,739.00	\$1,550,697,599.00	\$1,009,298,522.00
3000. Servicios Generales	\$1,628,005,536.00	\$1,782,055,810.00	\$2,668,220,920.00	\$3,674,808,720.00	\$3,429,751,628.00
4000. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$33,541,072,843.00	\$40,327,012,928.00	\$41,988,686,247.00	\$46,447,843,878.00	\$43,393,321,384.00
5000. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$382,858,055.00	\$306,767,847.00	\$574,096,518.00	\$744,991,865.00	\$149,623,575.00
6000. Inversión Pública	\$733,032,508.00	\$1,654,353,936.00	\$870,606,132.00	\$1,219,570,874.00	\$797,369,096.00
7000. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$34,336,570.00	\$143,393,785.00	\$143,941,721.00	\$85,138,892.00	\$64,975,573.00
8000. Participaciones y Aportaciones	\$8,819,940,073.00	\$9,678,961,102.00	\$10,655,130,771.00	\$11,280,100,886.00	\$10,971,141,108.00
9000. Deuda Pública	\$3,616,945,036.00	\$3,579,967,593.00	\$5,773,944,191.00	\$8,497,711,240.00	\$9,884,700,414.00
TOTAL	\$59,230,735,627.00	\$68,654,102,095.00	\$74,311,988,995.00	\$83,677,821,033.00	\$80,063,378,793.00

Fuente: Elaboración propia con base en información de Transparencia Fiscal publicada por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua de los ejercicios fiscales 2017-2021.

Los Capítulos por objeto de gasto registrados en la información publicada por la Secretaría, de manera específica en el portal de transparencia fiscal como se muestra en la tabla señalando los montos devengados en los ejercicios fiscales del 2017 al 2021, muestran datos totales que incrementaron durante el los ejercicios 2017-2020 y disminuyendo en el último ejercicio.

Los capítulos del gasto con mayor significancia en los montos registrados en los cinco ejercicios, se identifican en el siguiente orden:

Capítulo 4000: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

i. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

- II. Transferencias internas y asignaciones al sector público
- III. Transferencias al resto del sector público
- IV. Subsidios y subvenciones
- V. Ayudas sociales
- VI. Pensiones y jubilaciones
- VII. Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos
- VIII. Transferencias a la seguridad social
- IX. Donativos
- X. Transferencias al exterior

Capítulo 8000: Participaciones y Aportaciones

- I. Participaciones y Aportaciones
- II. Participaciones
- III. Aportaciones
- IV. Convenios

Capítulo 9000: Deuda Pública

- I. Deuda pública
- II. Amortización de la deuda pública
- III. Intereses de la deuda pública
- IV. Comisiones de la deuda pública
- V. Gastos de la deuda pública
- VI. Costo por coberturas
- VII. Apoyos financieros
- VIII. Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)

Capítulo 6000: Inversión Pública

- I. Inversión pública
- II. Obra pública en bienes de dominio público
- III. Obra pública en bienes propios
- IV. Proyectos productivos y acciones de fomento

Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios a cargo del Gobierno del Estado, se efectúan por medio del proceso en el cual las dependencias gubernamentales contratan a proveedores para el cumplimiento de metas y objetivos de los programas presupuestarios. En ese sentido, se destacan los procesos:

1. Planeación. De manera anual, y acorde a las especificaciones incorporadas en el interior del artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, se pone a disposición de la ciudadanía, a través del sistema electrónico de compras y del portal oficial de la Secretaría, a más tardar el 31 de enero de cada año, su programa anual, documento que funge como marco de referencia y que pretende cubrir las necesidades de bienes, arrendamientos y servicios para la atención de las necesidades previstas y en general para el desempeño de las actividades cotidianas, para la atención de los capítulos 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios generales, 5000 bienes muebles e inmuebles y finalmente 6000 Inversión Pública.

2. Procedimiento de contratación.

Consiste en identificar de qué manera una dependencia gubernamental realizará un procedimiento dividido en: "Licitación pública, Invitación a cuando menos tres personas y Adjudicación directa".

Aunado a ello, y por lo que se refiere a los procedimientos específicos de "Licitación" e "Invitación a tres", se efectúa por medio de convocatorias difundidas en los canales COMPRANET y el Portal de contrataciones a cargo del Gobierno del Estado. De modo que, aquellos proveedores especializados en la materia podrán participar emitiendo sus propuestas, así como, reuniendo los procedimientos específicos citados en la mencionada convocatoria, y la normatividad vigente.

Asimismo, la Administración Estatal, incorpora la figura de testigo social, la cual, funge como observador de los procedimientos cuando los montos de los bienes, servicios u obras rebasan el equivalente a quinientas veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente, y cuyo objetivo, es emitir su participación mediante el testimonio, permitiendo coadyuvar a la incorporación de la ciudadanía en la toma de decisiones, y dando

a conocer de manera directa, las anomalías en los procesos de contrataciones públicas.

- 3. Conclusión de los procesos.** Por lo que se refiere a esta etapa, se hace referencia a la definición del o los participantes que resultaron ganadores del contrato acorde a la evaluación realizada, y mediante la notificación del "Fallo". Sin embargo, es menester señalar que puede generarse el caso de declarar la convocatoria deserta, siempre y cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad de adquirir bienes, arrendamientos o servicios.
- 4. Contratos.** Una vez anunciado al participante ganador, se firma un contrato. En el cual, se establecen las especificaciones, tales como: quién o quiénes serán los participantes que tienen la adjudicación y se convierten en proveedores del gobierno, la fecha de inicio y fecha fin del contrato, así como, el monto contratado.
- 5. Ejecución.** Para concluir, en esta fase se efectúa lo establecido en el contrato firmado entre las partes, se realizan pagos por el bien o servicio que se adquirió. Asimismo, para este punto se podrá consultar

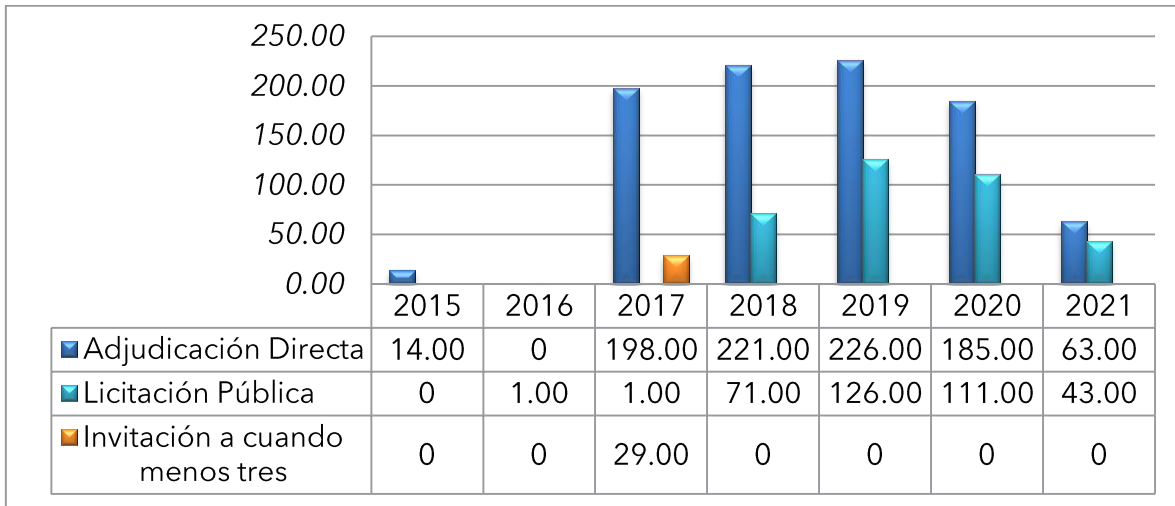
aquellos procedimientos o contratos que se encuentran en ejecución, mediante las plataformas COMPRANET y Portal de Contrataciones.

A la fecha, se han efectuado 19 mil 192 procedimientos de contratación, y de los cuales existieron, 4 mil 400 proveedores y contratistas adjudicados.

Por lo que se refiere a la Secretaría, a partir del año 2015 hasta el año 2021, se efectuaron por medio del portal de contrataciones del Gobierno del Estado, 1 mil 289 procedimientos, distribuidos:

Año	Total de procedimientos
2015	15
2017	228
2018	292
2019	352
2020	296
2021	106

En concordancia a lo anterior, y con la finalidad de brindar mayor claridad de los resultados tabulados, a continuación se presenta a manera de gráfico la totalidad de procedimientos efectuados, por cada uno de los ejercicios:



Fuente: Elaboración propia basada en los resultados obtenidos del portal de contrataciones a cargo del Gobierno del Estado de Chihuahua

Como se puede apreciar, el punto más alto de contrataciones se observa en los años 2018 y 2019, destacando los procedimientos de adjudicación directa, de lo cual, es preciso señalar que se encontraron en los supuestos de excepción

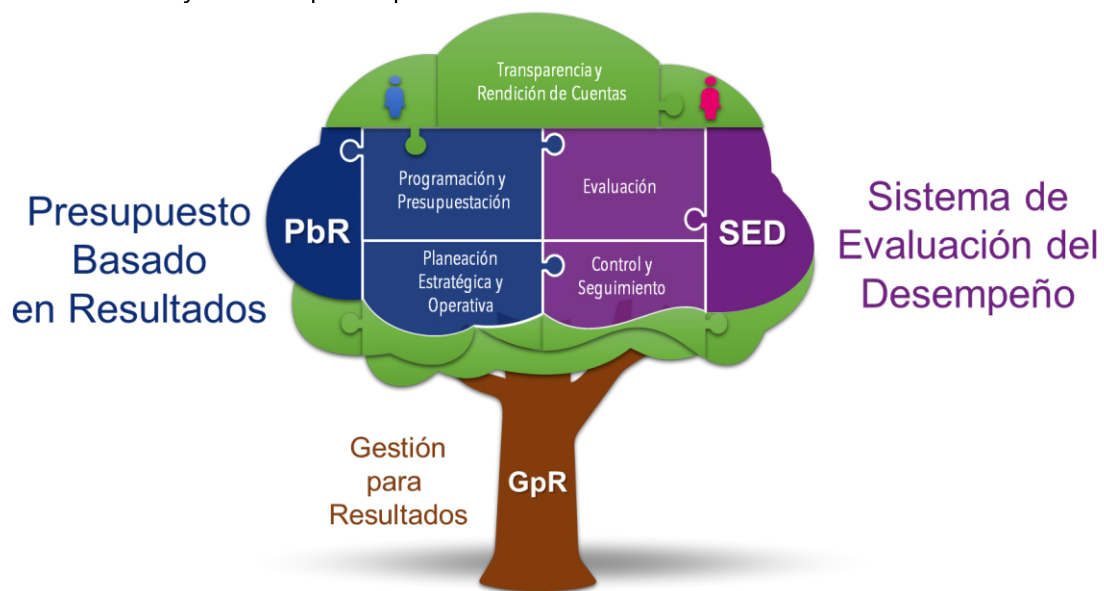
citados en el Título Sexto, de la previamente citada Ley de Adquisiciones. Así como, el punto más bajo referido al año 2021, sujeto al cambio de administración gubernamental.

Gestión para Resultados

Como parte de las responsabilidades fundamentales de la Secretaría, se encuentra el mantener actualizada la estructura normativa e institucional de la administración pública, con la finalidad de estar en condiciones para la generación de servicios de acompañamiento y asesoría, que garantice el uso adecuado de las herramientas de planeación operativa, diseño de programas presupuestarios, normar, integrar y vigilar las transacciones de recursos y que se lleven a cabo en estricto apego a las disposiciones legales aplicables, bajo los principios de

eficacia, eficiencia, honradez y transparencia en las diferentes etapas del ciclo presupuestario.

El propósito de la Gestión para Resultados GpR es generar información valiosa que permita analizar el desempeño de las acciones que se realizan a través de las políticas públicas y programas y, con ellos, llegar a una toma de decisiones eficiente. La GpR está compuesta por dos elementos: el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.



Fuente: Elaboración propia.

Presupuesto Basado en Resultados: Se encuentra conformada por la Programación, Presupuestación, Planeación Estratégica y Operativa, tiene como objetivo que las definiciones de los Programas presupuestarios se deriven de un

proceso secuencial alineado con la planeación-programación, estableciendo objetivos, metas e indicadores, a efecto de hacer más eficiente la asignación de recursos, considerando la evaluación de los resultados alcanzados y la manera en

que las dependencias y entidades ejercen los recursos públicos

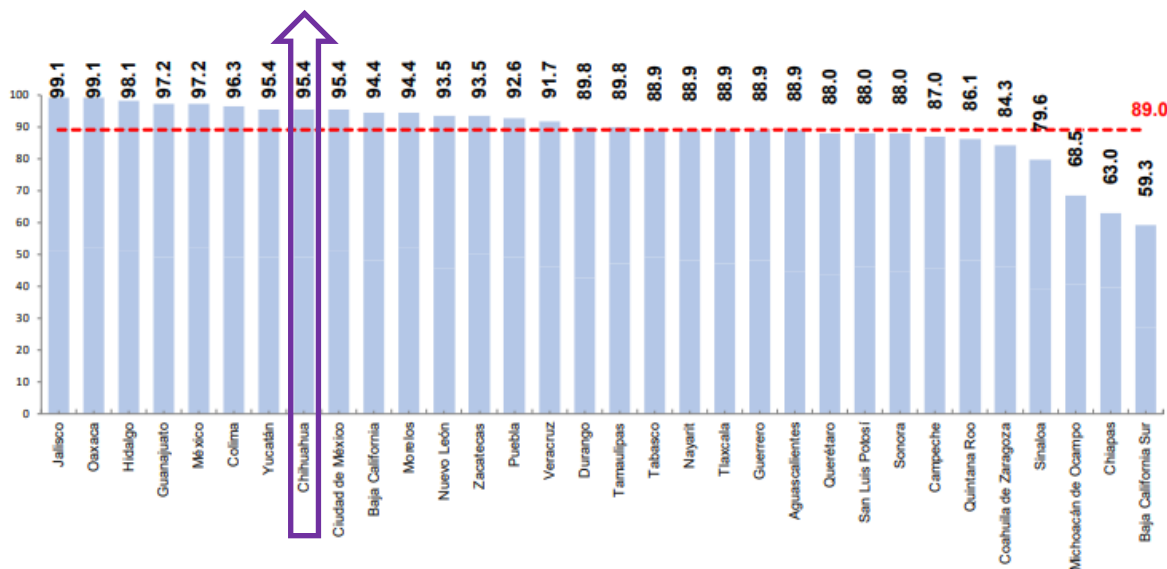
Sistema de Evaluación del Desempeño: Se conforma por la Evaluación, Control y Seguimiento, lo que permite realizar una valoración objetiva del desempeño de las políticas públicas y de los Programas presupuestarios, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados y el impacto que los recursos públicos tienen sobre el bienestar de la población.

El Gobierno del Estado se encuentra en constante evaluación por parte de instancias externas, como por

ejemplo el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), respecto a la evolución e implementación de sus procedimientos establecidos para el ciclo presupuestario de los programas que existen en las diferentes dependencias.

Actualmente, el Gobierno del Estado de Chihuahua se encuentra ubicado en la octava posición con respecto a las treinta y dos entidades federativas, por encima del promedio nacional del Índice de Monitoreo y Evaluación según entidad federativa 2021, con una evaluación del 95.4 por ciento de logro en la aplicación de los procedimientos establecidos.

Índice de Monitoreo y Evaluación según Entidad Federativa, 2021

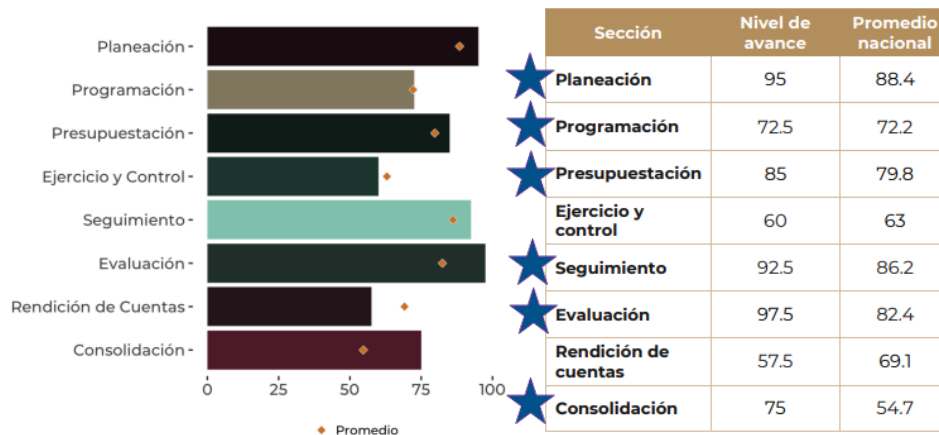


Fuente: CONEVAL (2021)

Asimismo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, año con año, realiza un diagnóstico analiza la información que se va generando y cómo evoluciona la aplicación del ciclo presupuestal, obteniendo en seis secciones un resultado por encima del promedio nacional y dos de ellas que

se encuentran dentro de un proceso de reestructuración para poder conformar la información de una manera más concreta y más específica, esta información la podemos observar en la tabla de Resultados del Diagnóstico PbR-SED 2021 por sección.

Resultados del Diagnóstico PbR-SED 2021 por sección



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2021)

Adicionalmente, un reto importante para las finanzas públicas durante los últimos años se ha presentado en la respuesta del Estado a la pandemia, provocada por el COVID-19, para mitigar el impacto económico negativo, diseñando programas y reestructurando el gasto ejercido dentro de los entes encargados de ejecutar las políticas públicas.

El Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) desarrolló una medición trimestral de recuperación económica estatal conocido como Indicador de

Recuperación Económica Estatal, donde determinó que el nivel de recuperación a nivel nacional es de 89 por ciento, 11 puntos porcentuales por debajo del crecimiento esperado sin pandemia, con base en cifras del cuarto trimestre del 2020. En este sentido, el nivel de recuperación del Estado de Chihuahua es bajo, es decir, cerca del nivel de actividad económica pre-covid, pero muy por debajo del crecimiento esperado al obtener un porcentaje de recuperación del 86 por ciento.

Este reto se ha presentado durante los últimos dos años en el mundo. Para el Estado de Chihuahua ha representado una variabilidad en los ingresos obtenidos a raíz de la recaudación.

Por lo expuesto previamente, la Administración del Gobierno del Estado en busca de encontrar soluciones a las necesidades identificadas desarrolló las siguientes líneas de acción presentadas por el Titular de Hacienda en el diagnóstico de situación financiera del estado en la primera sesión del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE).

1. En los próximos tres años llegar a un presupuesto balanceado. Cero déficit.
2. Disminuir la dependencia de los créditos de corto plazo y reducción del pasivo circulante.
3. Llevar a cabo un agresivo programa de ajuste y control del gasto.
4. Promover cambios al sistema de pensiones para disminuir su déficit.
5. Promover la inversión que impulse el desarrollo del Estado, utilizar Asociaciones Público-Privadas para el crecimiento de la economía de Chihuahua.
6. Financiamiento y asistencia técnica de organismos multilaterales.

7. Obtener las mejores condiciones de mercado para los financiamientos. Principalmente, revisión de CEBURES (instrumento de financiamiento) y SWAPS (permuta financiera).
8. Fortalecer los ingresos propios del Estado. Nueva Ley de Derechos.
9. Gestión activa del federalismo hacendario en beneficio del Estado.
10. Creación del Consejo Hacendario.

El Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría, realiza y enfoca sus esfuerzos en programas que permitan el desarrollo económico y social de los municipios.

De acuerdo con la Secretaría y su estructuración por la Subsecretaría de Ingresos, Egresos y Administrativa, se establecen los siguientes programas presupuestarios prioritarios.

- ▶ Administración financiera y de deuda pública
- ▶ Planeación, programación, presupuestación y control de recursos con base al modelo de gestión para resultados
- ▶ Ingreso recaudatorio

Los objetivos que buscan estos programas prioritarios son los siguientes:

Administración financiera y de deuda pública

- ▶ Fortalecer el manejo de las finanzas públicas mediante instrumentos financieros que permitan mantener el equilibrio de los recursos que dispone el Gobierno del Estado de Chihuahua, además de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en tiempo y forma.

Planeación, programación, presupuestación y control de recursos en base al modelo de gestión para resultados

- ▶ Llevar a cabo la articulación de los procesos de planeación, programación, presupuestación y ejercicio de recursos de las instituciones públicas, con la planeación estratégica y las Prioridades de Gobierno del Estado, a través de servicios de acompañamiento y asesoría para el uso adecuado de las

herramientas de planeación operativa, diseño de programas presupuestarios, normar, integrar y vigilar las transacciones de recursos y que se lleven a cabo en estricto apego a las disposiciones legales aplicables, bajo los principios de eficacia, eficiencia, honradez y transparencia en las diferentes etapas del ciclo presupuestario, todo bajo el modelo de Gestión para Resultados

Ingreso recaudatorio

- ▶ Asegurar e incrementar la eficiencia en la recaudación de ingresos, además de buscar nuevos esquemas tributarios que fortalezcan el régimen fiscal de la entidad, así mismo impulsar y fortalecer la coordinación entre los tres ámbitos de gobierno que coadyuven en la creación de un sistema hacendario estatal apegado a las necesidades de los contribuyentes, así como incentivar los ingresos a través de la participación en foros y comités hacendarios a nivel nacional.

Objetivo del Programa Sectorial

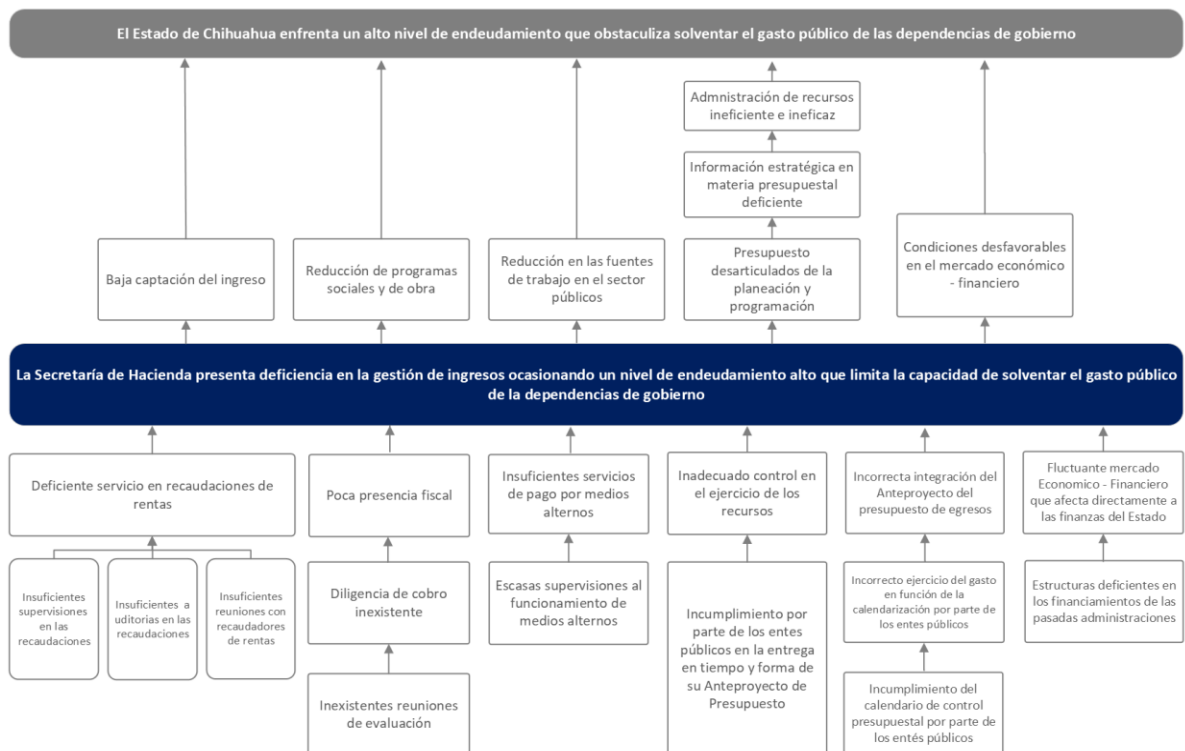
El principal objetivo de la Secretaría de Hacienda es contar con una eficiente gestión de ingresos, la cual permita conseguir un nivel de endeudamiento moderado que fomente la capacidad de solventar el gasto público de las dependencias de gobierno, coordinando las acciones necesarias con un estricto apego a las disposiciones legales, así como la articulación de los procesos de planeación, programación, presupuestación y ejercicio de recurso de las instituciones públicas.

Árbol del Problema

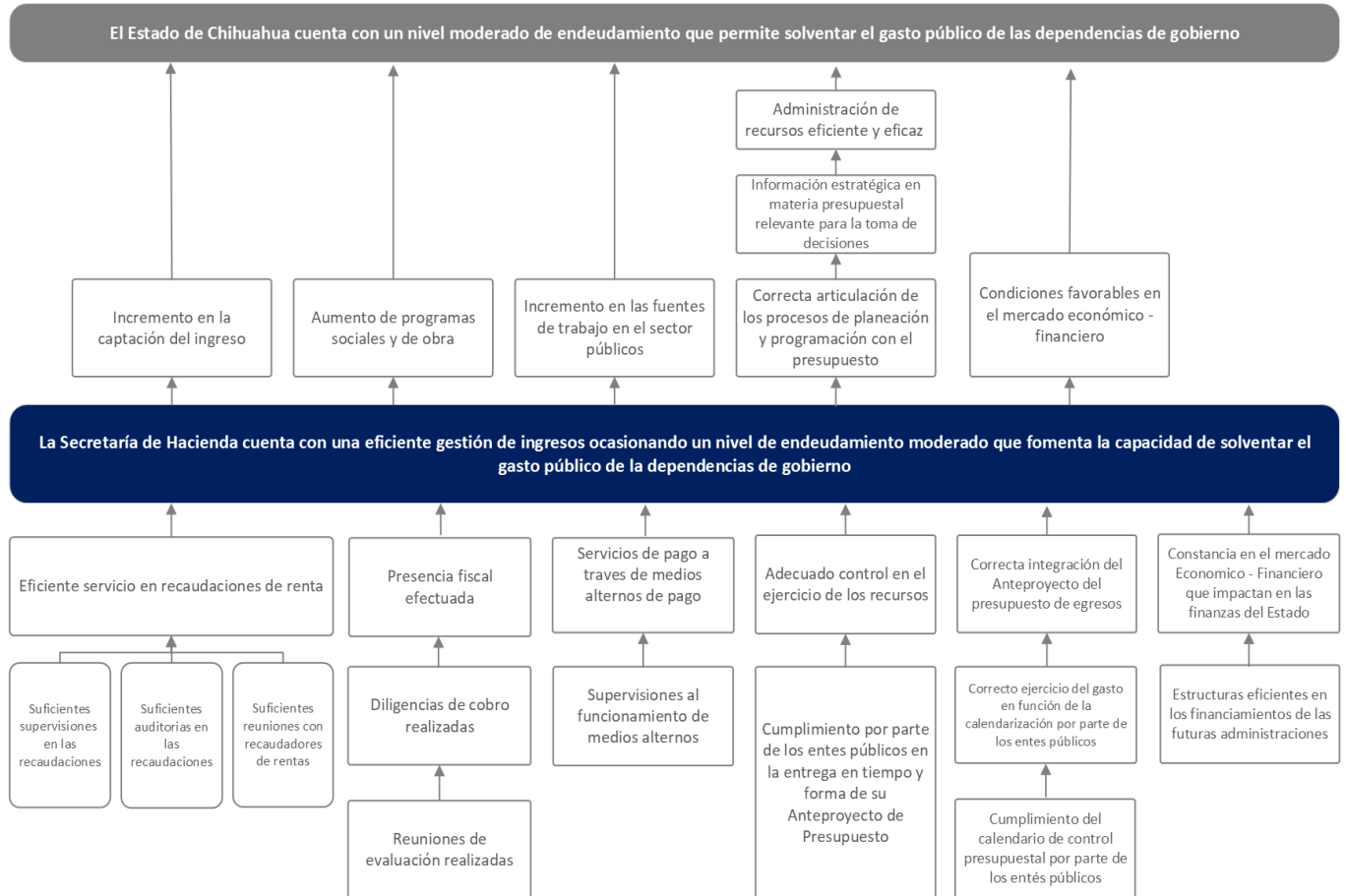
De acuerdo al Árbol de problema se identificó el siguiente problema principal derivado del análisis de los programas prioritarios anteriormente mencionados:

Los Entes Públicos del Gobierno del Estado no llevan a cabo de manera articulada sus procesos de planeación, programación, presupuestación y ejercicio de recursos, además de que no se

cuenta con procesos de control adecuados, incluyendo información estratégica deficiente sobre el desempeño y los resultados alcanzados, con información incorrecta de la administración de los recursos, enfrentando condiciones de mercado económico cambiantes que afectan las finanzas y a que los contribuyentes acudan de manera voluntaria y oportuna a pagar sus impuestos.



Árbol de Objetivos

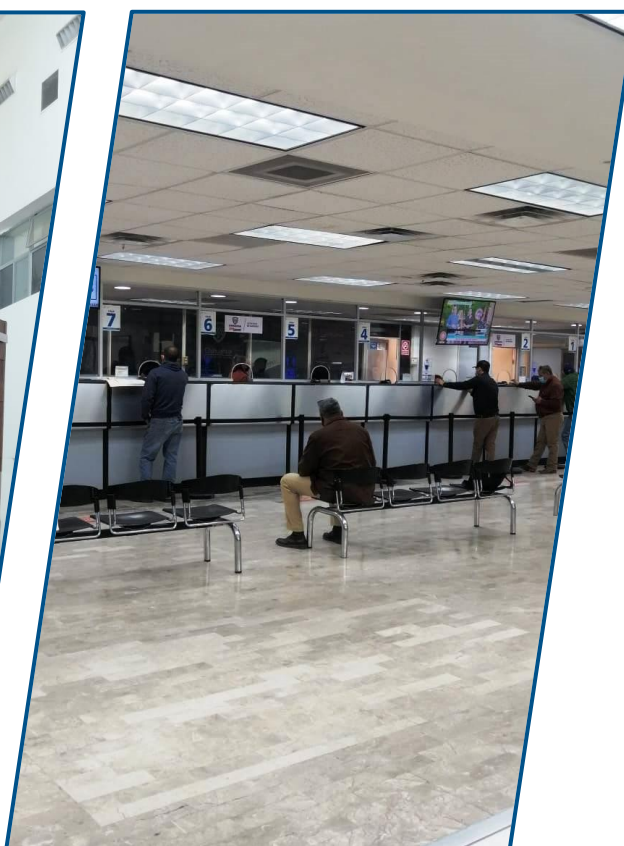


Estructura programática

La Secretaría de Hacienda, como ente coordinador de los recursos del Estado de Chihuahua, rige sus valores bajo los principios de eficacia, eficiencia y transparencia, estableciendo parámetros estratégicos y de calidad en los bienes y servicios ofertados a la población del Estado, por lo cual funda su misión y visión de la siguiente manera:

Misión: Planear el desarrollo del estado para la realización oportuna de los programas gubernamentales, presupuestando y administrando los recursos con eficacia, eficiencia y transparencia; implementando nuevos mecanismos de recaudación que cumplan los objetivos, a fin de ofrecer servicios de calidad a las y los contribuyentes, organismos públicos, federación y municipios.

Visión: Ser una Secretaría capaz de orientar la planeación en el desarrollo del estado y que garantice un equilibrio financiero y ético en el uso de los recursos públicos, a través del soporte de los programas de gobierno y con base en una cultura de transparencia.



Finanzas sanas

La demanda de la población hacia la generación de "Finanzas sanas" ha motivado a los gobiernos el mantener una estricta disciplina fiscal, que permita administrar y optimizar el uso de los recursos públicos con la finalidad de consolidar el desarrollo social, económico y proveer mejores bienes y servicios a la población.

Aunado a ello, se han establecido diversos componentes para una adecuada gestión financiera, como lo son: "Administración del presupuesto", "Administración de la deuda", "Tesorería" y "Administración tributaria". Para ser efectivos, debe existir una interrelación entre los elementos. Por ello, se establecen a continuación una diversidad de objetivos, estrategias y líneas de acción que coadyuven al objetivo primordial, es decir, la generación de finanzas sanas.

Objetivo 1. Optimizar de manera eficiente el uso de los recursos que permita el saneamiento de las finanzas públicas del Estado de Chihuahua.

Estrategia 1. Asegurar el cumplimiento de las obligaciones de pago adquiridas.

- ▶▶ **Línea de acción 1.** Concretar el pago de los compromisos establecidos en los diversos convenios que conforman la Administración Pública Estatal.
- ▶▶ **Línea de acción 2.** Erradicar los adeudos históricos procedentes de ejercicios previos al ejercicio en curso.
- ▶▶ **Línea de acción 3.** Implementación de la "Tesorería única" para la administración de los recursos estatales.

Estrategia 2. Implementar acciones que conduzcan a una administración eficiente, eficaz y, transparente.

- ▶▶ **Línea de acción 1.** Reorientar los recursos estatales del Presupuesto de Egresos hacia las prioridades principales del Gobierno del Estado.
- ▶▶ **Línea de acción 2.** Establecer una congruencia entre los objetivos y metas, derivado de las adecuaciones presupuestales que puedan sufrir los programas presupuestarios.

Objetivo 2. Mejorar la coordinación y gestión para la captación de ingresos para la generación de los bienes y servicios, así como, acciones gubernamentales que eleven la calidad de vida de la ciudadanía chihuahuense

Estrategia 1: Fomentar la cultura de pago de obligaciones de pago de las y los contribuyentes.

- ▶▶ **Línea de acción 1.** Impulsar los programas de revalidación y replaqueo vehicular.
- ▶▶ **Línea de acción 2.** Implementar el programa de Regularización vehicular.
- ▶▶ **Línea de acción 3.** Implementar una reingeniería del portal de internet del Gobierno del Estado, modernizando y mejorando los mecanismos para la obtención de las contribuciones fiscales.
- ▶▶ **Línea de acción 4.** Implementar el pago en línea (web service) con la totalidad de los bancos convenidos.
- ▶▶ **Línea de acción 5.** Establecer la Clave Estatal de Identificación Tributaria (CEIT).
- ▶▶ **Línea de acción 6.** Modernización de las plazas de cobro de Carreteras de Cuota.
- ▶▶ **Línea de acción 7.** Impulsar el uso de encuestas para la medición del grado de satisfacción de los usuarios de carreteras de cuota
- ▶▶ **Línea de acción 8.** Incrementar los ingresos no tributarios (productos y aprovechamientos).
- ▶▶ **Línea de acción 9.** Vigilar las nuevas contribuciones establecidas en la Ley de Hacienda.
- ▶▶ **Línea de acción 10.** Establecer los cobros de organismos descentralizados a través de la Secretaría de Hacienda.
- ▶▶ **Línea de acción 11.** Diversificar actos de cobro a diversas contribuciones y aprovechamientos, con el fin de general mayores ingresos por procedimientos administrativos de ejecución.

Estrategia 2: Mejorar la gestión y captación de recursos federales.

- ▶▶ **Línea de acción 1.** Incrementar las cifras virtuales, mercancía embargada e ingresos locales para aumentar las participaciones federales en el Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR).
- ▶▶ **Línea de acción 2.** Efectuar análisis de la nómina estatal para una mayor recuperación del fondo ISR.
- ▶▶ **Línea de acción 3.** Incrementar coeficientes en el Fondo General de Participaciones (FGP) y en el Fondo de Fomento Municipales (FFM) por aumento de ingresos propios.
- ▶▶ **Línea de acción 4.** Mantener la coordinación con el SAT para generar un aumento en el programa de Vigilancia Plus.
- ▶▶ **Línea de acción 5.** Intercambiar información con el SAT para el crecimiento de padrones (CFDI para ISN y base de datos del ISR por enajenación de bienes inmuebles).

Objetivo 3. Lograr una adecuada administración de la deuda pública, a fin de que el Gobierno del Estado conserve finanzas públicas sanas y equilibradas.

Estrategia 1. Restructurar y disminuir el pasivo de largo plazo.

- ▶▶ **Línea de acción 1.** Fortalecer y mejorar los indicadores del sistema de alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- ▶▶ **Línea de acción 2.** Aumentar la calificación crediticia del Gobierno del Estado.

Gestión para Resultados

La Gestión para Resultados (GpR) es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que otorga un mayor énfasis en los resultados que en los procedimientos llevados a cabo. Sin embargo, es importante el cómo se realizan las actividades, ya que cobra mayor relevancia qué se hace, que se logra y el impacto en el bienestar de la población, es decir, la generación de "Valor público". Aunado a lo anterior, para la implementación de la iniciativa, se requiere la aplicación de una administración por políticas, programas y proyectos públicos.

Objetivo 4. Contar con una opinión independiente y objetiva sobre la eficiencia, pertinencia y efectividad que coadyuve a la identificación de oportunidades de mejora mediante el seguimiento, monitoreo y evaluación para los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal.

Estrategia 1. Profesionalizar a los actores involucrados en el uso y manejo de los insumos derivados del monitoreo y la evaluación.

- ▶▶ **Línea de acción 1.** Establecer un plan de carrera para los funcionarios públicos de la Secretaría de Hacienda inmersos en la aplicación de la Gestión para Resultados.
- ▶▶ **Línea de acción 2.** Otorgar capacitación en materia de "Presupuesto basado en Resultados" y "Sistema de Evaluación al Desempeño" a los encargados de las Unidades Responsables de los Programas presupuestarios.

Estrategia 2. Exponer ante el Poder Legislativo y a la ciudadanía, la optimización del uso de recursos públicos mediante los resultados obtenidos a través de los mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación.

- ▶▶ **Línea de acción 1.** Propiciar el uso de la información resultante del monitoreo y evaluación para la toma de decisiones programáticas y presupuestales, mediante la utilización de sistemas electrónicos armonizados.
- ▶▶ **Línea de acción 2.** Generar información accesible que permita el involucramiento de la ciudadanía en los procesos de rendición de cuentas.




Estrategia 3. Impulsar el uso de evaluaciones “Ex Ante”, “Ex Dure” y “Ex Post” para la toma de decisiones.




- ▶▶ **Línea de acción 1.** Consolidar el Registro Estatal de Evaluadores con la finalidad de identificar de manera efectiva a expertos en materia, y con ello, generar mejores condiciones que coadyuven a fortalecer el “mercado local”, así como, la generación de informes de evaluación con alto nivel de calidad.
- ▶▶ **Línea de acción 2.** Implementar un canal de información para la simplificación y difusión de los procedimientos comprendidos en el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- ▶▶ **Línea de acción 3.** Concientizar acerca de la importancia de la utilización de las evaluaciones dentro de los Entes Públicos implícitos en la Administración Pública Estatal.
- ▶▶ **Línea de acción 4.** Articular los sectores público, privado y social para el fomento de “Evaluaciones participativas”, que coadyuve al proceso de aprendizaje en todos los participantes.






Seguimiento y evaluación





» **Objetivo 1: Optimizar de manera eficiente el uso de los recursos que permita el saneamiento de las finanzas públicas del Estado de Chihuahua**





Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Fórmula	Descripción de las Variables	Línea Base	Meta	Meta 2027	Fuente	Frecuencia de medición	ODS	Área responsable del seguimiento / evaluación	Supuestos
Porcentaje de recurso estatal pagado en aportación a los diversos convenios que conforman la Administración Pública Estatal	Recurso Estatal	$(\text{REPAC} / \text{REAAC}) * 100$	REPAC: Recurso estatal pagado en aportación a convenios REAAC: Recurso estatal autorizado para aportación a convenios	0	Pagar el 100% de los recursos convenidos	Pagar el 100% de los recursos convenidos	Documento interno del Departamento de Entidades Paraestatales	Anual	 ODS 17 Alianzas para lograr los Objetivos	Departamento de Entidades Paraestatales Secretaría de Hacienda	
Porcentaje de recursos de ADEFAS históricos pagados	ADEFAS	$(\text{RADEFASH} / \text{TRADEFASH}) * 100$	RADEFASH: Recursos de ADEFAS históricos pagados TRADEFASH: Total de recursos de ADEFAS históricos	2,700 Millones de pesos	Erradicar los ADEFAS históricos en los primeros 4 años	0 pesos	Tesorería del Gobierno del Estado de Chihuahua	Anual	 ODS 17 Alianzas para lograr los Objetivos	Tesorería del Gobierno del Estado de Chihuahua Secretaría de Hacienda	
Porcentaje de Entes Públicos con Tesorería única implementada	Número de Entes Públicos	$(\text{NEPTUI} / \text{TEPAPE}) * 100$	NEPTUI: Número de Entes Públicos con Tesorería Única implementada TEPAPE: Total de Entes Públicos de la Administración Pública Estatal	0 Entes Públicos con Tesorería Única implementada	Implementar en los "80" Entes Públicos la Tesorería Única en los primeros 3 años	"80" Entes Públicos	Tesorería del Gobierno del Estado de Chihuahua	Anual	 ODS 17 Alianzas para lograr los Objetivos	Tesorería del Gobierno del Estado de Chihuahua Secretaría de Hacienda	Los Entes Públicos colaboran para la implementación de la Tesorería Única





<p>Porcentaje de Presupuesto Público Estatal administrado de manera eficiente, eficaz y transparente</p>	Presupuesto	$(\text{PDRPE} / \text{PM}) * 100$	<p>PDRPE: Presupuesto Devengado de los Recursos Públicos Estatales PM: Presupuesto Modificado</p>	97.41%	Aumento del 1% anual	100%	<p>Reporte PR Cuenta Pública Clasificación por Objeto del Gasto y Origen</p>	Anual		<p>Dirección de Presupuesto Secretaría de Hacienda</p>	<p>Los Entes Públicos ejercen el recurso en tiempo y forma</p>
<p>Porcentaje de Recursos Estatales reorientados para atención de prioridades estatales</p>	Recursos	$(\text{RRO} / \text{PM}) * 100$	<p>RRO: Recurso reorientado PM: Presupuesto modificado</p>	5%	5% de Recurso reorientado anual	5%	<p>Reportes PR Trimestrales Prioridades del Gasto Transparencia Fiscal</p>	Anual		<p>Dirección de Presupuesto Secretaría de Hacienda</p>	<p>Los Entes Públicos ejercen el recurso en tiempo y forma</p>
<p>Porcentaje de re programaciones autorizadas con modificaciones en metas y objetivos derivado de adecuaciones presupuestales</p>	Reprogramación	$(\text{RCIP} / \text{TRS}) * 100$	<p>RA: Reprogramaciones autorizadas TRS: Total de reprogramaciones solicitadas</p>	5%	5% repros anuales	5% repros	<p>Reporte de reprogramaciones SICIP</p>	Anual		<p>Dirección de Presupuesto Secretaría de Hacienda</p>	<p>Los Entes Públicos establecen congruencia entre los objetivos y metas en sus programas presupuestarios</p>




► **Objetivo 2: Mejorar la coordinación y gestión para la captación de ingresos para la generación de los bienes y servicios, así como, acciones gubernamentales que eleven la calidad de vida de la ciudadanía chihuahuense.**

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Fórmula	Descripción de las Variables	Línea Base	Meta	Meta 2027	Fuente	Frecuencia de medición	ODS	Área responsable del seguimiento / evaluación	Supuestos
Porcentaje de cumplimiento de los ingresos propios derivados de la Ley de Ingresos	Porcentaje de Cumplimiento	$(PIPR/TIALI) * 100$	PIPR=Porcentaje de Ingresos propios recaudados TIALI=Total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos	0%	100%	100%	Estado financiero anual del Estado Analítico del Ingreso Detallado de la LDF, de la Cuenta Pública	Anual	 ODS 17 Alianzas para lograr los Objetivos	Dirección de Política Hacendaria	La ciudadanía realiza el pago de sus obligaciones como contribuyentes
Porcentaje de cumplimiento de los contribuyentes en relación a los descuentos y ayudas de formas de pagos, con el fin de estar al día con sus obligaciones	Porcentaje de Cumplimiento	$(PTR / TTSP) * 100$	PTR=Porcentaje de tramites realizado TTSP=Total de tramites según el padrón	0% (2021)	60%	100%	Fuentes de información interna: Reportes internos de la Dirección de Política Hacendaria	Anual	 ODS 17 Alianzas para lograr los Objetivos	Dirección de Política Hacendaria	La ciudadanía realiza el pago de sus obligaciones como contribuyentes
Porcentaje de trámites de revalidación vehicular efectuados en el periodo	Porcentaje de tramites	$(NTRR/NTRP) * 100$	NTRR=Numero de Tramites de Revalidación Recibidos NTRP=Numero de Tramites de Revalidación Programados	1,050,000.00 Tramites (2021)	Aumentar un 4 % anual	1,302,000	Fuente de información interna: Departamento de procesos electrónicos / Reporte de Porcentaje de Revalidación Vehicular	Anual	 ODS 17 Alianzas para lograr los Objetivos	Coordinación de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda	La ciudadanía efectúa el pago de las revalidaciones y replaqueo vehiculares


Porcentaje de trámites de regularización de vehículos de procedencia extranjera	Porcentaje de tramites	$(NTRR/NTRP) * 100$	NTRR=Numero de Tramites de Regularización Recibidos NTRP=Numero de Tramites de Regularización Programados	100,000 (2021)	Aumentar un 4 % anual	124,000	Departamento de procesos electrónicos / Reporte de Porcentaje de Revalidación Vehicular	Anual		Coordinación de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda	La ciudadanía efectúa el pago de las revalidaciones vehiculares
Porcentaje de servicios electrónicos modernizados	Porcentaje de Servicios	$(TSM/TSPIGE) * 100$	TSM=Total de servicios modernizados TSPIGE=Total de servicios del portal de internet del Gobierno del Estado	0% (2021)	Aumentar un 20% anual	100%	Fuente de Información Interna: Reportes del Sistema Integral Grafico	Anual		Departamento de Padrón y Control de Obligaciones/ Departamento de Información y Procesos Electrónicos	El proveedor adjudicado cumple con los plazos y convenios establecidos para la creación del proyecto
Porcentaje de servicios de pago en línea implementados.	Porcentaje de Bancos	$(TBPL/TBC) * 100$	TBPL=Total de bancos con pago en línea (web service) TBC=Total de Bancos convenidos	0% (2021)	Aumentar un 20% anual	100%	Fuente de Información Interna: Reportes del Sistema Integral Grafico	Anual		Departamento de Padrón y Control de Obligaciones/ Departamento de Información y Procesos Electrónicos	El proveedor adjudicado cumple con los plazos y convenios establecidos para la creación del proyecto
Porcentaje de servicios con Clave Estatal de Identificación Tributaria	Porcentaje de Servicios con Clave CEIT	$(TSC/TSRC) * 100$	TSC=Total de servicios con Clave CEIT TSRC=Total de servicios que requieren Clave CEIT	0% (2021)	Aumentar un 20% anual	100%	Fuente de Información Interna: Reportes del Sistema Integral Grafico	Anual		Departamento de Padrón y Control de Obligaciones/ Departamento de Información y Procesos Electrónicos	El proveedor adjudicado cumple con los plazos y convenios establecidos para la creación del proyecto




<p>Porcentaje de proyectos de modernización de plazas de cobro de carreteras de cuota</p>	<p>Porcentaje de proyectos implementados en las plazas de cobro de Carreteras de Cuota</p>	<p>$(NPIPCCC/NPPPPCCC) * 100$</p>	<p>NPIPCCC=Número de Proyectos Implementados en las Plazas de Cobro de Carreteras de Cuota NPPPPCCC=Numero de Proyectos Programados en las Plazas de Cobro de Carreteras de Cuota)*100</p>	<p>6 Proyectos (2021)</p>	<p>Aumentar un 50 % anual</p>	<p>18 proyectos</p>	<p>Departamento de Carreteras de Cuota/Unidad Administrativa/ Lic. Alejandra Muñoz Lara</p>	<p>Anual</p>		<p>Unidad Administrativa del Departamento de Carreteras de Cuota/Lic. Alejandra Muñoz Lara</p>	<p>El proveedor adjudicado cumple con los plazos y convenios establecidos para la creación del proyecto Las obras se concluyen en los plazos establecidos</p>
<p>Porcentaje de los ingresos no tributarios recaudados, en relación a lo aprobado en la Ley de Ingresos</p>	<p>Porcentaje de Ingresos</p>	<p>$(PINTR/TINTALI) * 100$</p>	<p>PINTR=Porcentaje de ingresos no tributarios recaudados TINTALI=Total de los ingresos no tributarios aprobados en la Ley de Ingresos</p>	<p>0%</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>Estado financiero anual del Estado Analítico del Ingreso Detallado de la LDF, de la Cuenta Pública</p>	<p>Anual</p>		<p>Dirección de Política Hacendaria</p>	<p>La ciudadanía realiza el pago de sus obligaciones como contribuyentes</p>
<p>Porcentaje del grado de satisfacción de los usuarios de las casetas de cuota</p>	<p>Porcentaje de Encuestas</p>	<p>$(NEGSBE/NER) * 100$</p>	<p>NEGSBE=Numero de encuestas con grado de satisfacción bueno y excelente NER=Numero de encuestas realizadas</p>	<p>20,000 Encuestas (2021)</p>	<p>Aumentar un 0.05 % anual</p>	<p>20600 Encuestas</p>	<p>Departamento de Carreteras de Cuota/Unidad Administrativa/ Lic. Alejandra Muñoz Lara</p>	<p>Anual</p>		<p>Unidad Administrativa del Departamento de Carreteras de Cuota/Lic. Alejandra Muñoz Lara</p>	<p>La ciudadanía da a conocer su opinión acerca de los servicios proporcionados por las casetas de cuota</p>
<p>Porcentaje de los cobros de organismos descentralizados a través de la Secretaría de Hacienda</p>	<p>Porcentaje de Organismos Descentralizados</p>	<p>$(PODGCDSH/TODPAPE) * 100$</p>	<p>PODGCDSH= Porcentaje de organismos descentralizados con gestiones de cobro direccionados a la Secretaría de Hacienda TODPAPE= Total de organismos descentralizados pertenecientes a la administración pública estatal</p>	<p>0%</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>Fuentes de información interna: Reportes internos de la Dirección de Política Hacendaria</p>	<p>Anual</p>		<p>Dirección de Política Hacendaria</p>	<p>La ciudadanía se interesa por efectuar los pagos a través de los medios propuestos</p>

Variación porcentual del ingreso recuperado vía procedimiento administrativo de ejecución	Pesos	$((TIRE/TIREIA)-1) * 100$	TIRE=Total del ingreso recuperado en el ejercicio TIREIA=Total del ingreso recuperado en el ejercicio inmediato anterior	\$650,000,00 0.00 (2021)	Incremento del 7% anual	\$4,758,000 ,000	Reporte de ingreso recuperado del sistema integral de notificación y cobranza	Anual		Departamento de notificación y cobranza / dirección de política hacendaria	
Porcentaje de recuperación de ingresos adicionales en Impuestos federales implementados	Porcentaje de Ingresos	$(PIMA/TIAA) * 100$	PIMA=Porcentaje de ingreso mensual adicional TIAA=Total de ingreso anual adicional	0%	100%	100%	Estado financiero anual del Estado Analítico del Ingreso Detallado de la LDF, de la Cuenta Pública	Anual		Dirección de Política Hacendaria	La ciudadanía realiza el pago de sus obligaciones como contribuyentes
Variación porcentual Porcentaje de Cifras Virtuales del Fondo de Fiscalización y Recaudación efectuadas en el año actual	Pesos	$((TCV / TCT)-1) * 100$	TCV=Total de Cifras Virtuales realizadas en el año actual comparadas TCT=Total de cifras Tablero SAT en el año anterior	\$75,000,000 (2021)	Incremento del 6% anual	\$106,388,9 33	Reporte mensual de indicadores del SAT Reportes mensuales concentrado del SIIGEFI Ley de Ingresos Publicada en el DOF Acta de concertación con el SAT	Anual		Dirección de Fiscalización	El Servicio de Administración Tributaria proporciona la información requerida
Porcentaje del avance de ingresos por actos de fiscalización	Pesos	$(TIFE/TI) * 100$	TIFE=Total Ingresos por actos de fiscalización en el ejercicio TI=Total de ingresos (Ley de Ingresos)	\$470,000,00 0 (2021)	Incremento del 4% anual	\$ 594,699,93 9	Reporte mensual de indicadores del SAT Reportes mensuales concentrado del SIIGEFI Ley de Ingresos Publicada en el DOF Acta de concertación con el SAT	Anual		Dirección de Fiscalización	El Servicio de Administración Tributaria proporciona la información requerida



Porcentaje de recuperación del Fondo ISR de periodos anteriores	Porcentaje de Ingresos	$(PIMA/TISRAC) * 100$	PIMA= Porcentaje del ingreso mensual acumulado TISRAC=Total de ISR anual captado	0	1	1	Estado financiero anual del Estado Analítico del Ingreso Detallado de la LDF, de la Cuenta Pública	Anual	 ODS 17 Alianzas para lograr los Objetivos	Dirección de Política Hacendaria	La ciudadanía realiza el pago de sus obligaciones como contribuyentes
Porcentaje de los ingresos tributarios recaudados, en relación a lo aprobado en la Ley de Ingresos	Porcentaje de Ingresos	$(PITR/TITALI) * 100$	PITR=Porcentaje de ingresos tributarios recaudados TITALI=Total de los ingresos tributarios aprobados en la Ley de Ingresos	0%	1	1	Estado financiero anual del Estado Analítico del Ingreso Detallado de la LDF, de la Cuenta Pública	Anual	 ODS 17 Alianzas para lograr los Objetivos	Dirección de Política Hacendaria	La ciudadanía realiza el pago de sus obligaciones como contribuyentes
Variación porcentual participaciones originadas por vigilancia plus	Pesos	$((TPOVPE/TPOVPEIA) - 1) * 100$	Total de las participaciones originadas por vigilancia plus en el ejercicio Total de las participaciones originadas por vigilancia plus en el ejercicio inmediato anterior	\$34,000,000 (2021)	Incremento del 5% anual	\$20,7000,000	Información interna del SAT	Anual	 ODS 17 Alianzas para lograr los Objetivos	Departamento de notificación y cobranza / servicio de administración tributaria	El Servicio de Administración Tributaria proporciona la información requerida




► **Objetivo 3: Lograr una adecuada administración de la deuda pública, a fin de que el Gobierno del Estado conserve finanzas públicas sanas y equilibradas.**




Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Fórmula	Descripción de las Variables	Línea Base	Meta	Meta 2027	Fuente	Frecuencia de medición	ODS	Área responsable del seguimiento / evaluación	Supuestos
Variación porcentual anual de la deuda pública	Deuda pública	$\frac{(DT/ITLIE)}{(DT/ITLIE)-1} * 100$	DT: Deuda total ITLIE: Ingresos Totales LIE del año actual ITLIE-1: Ingresos Totales LIE del año anterior	9%	-10%	-5%	Informe Analítico de la Deuda y Otros Pasivos-LDF (Formato 2) Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua Congreso del Estado de Chihuahua	Anual		Departamento de Información Financiera	Los ingresos incrementan conforme a lo estipulado en la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio en curso La deuda adquirida por parte del Gobierno del Estado permanece armonizado con base al autorizado bajo a la normatividad vigente




Variación porcentual del saldo de la deuda	Saldo de la deuda	$((SD / SD-1) * 100$	SD: Saldo de la deuda en el año actual SD-1: Saldo de la deuda en el año anterior	-0.28%	9%	-3.0%	Informe Analítico de la Deuda y Otros Pasivos-LDF (Formato 2)	Anual		Departamento de Información Financiera	La deuda de largo plazo bancaria permanece armonizado con base al autorizado bajo a la normatividad vigente Las proyecciones del mercado financiero son favorables para el Estado
Razón de la deuda y obligaciones respecto a los ingresos de libre disposición	Deuda y obligaciones	(DO / ILD)	DO: Deuda y obligaciones en el año ILD: Ingresos de libre disposición	136%	151%	120%	Evaluación del nivel de endeudamiento de las Entidades Federativas- Información de las variables de cada Indicador del Sistema de Alertas , Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Anual		Departamento de Información Financiera	Las proyecciones de financiamiento permanecen constantes
Promedio de las calificaciones de agencias crediticias	Calificaciones crediticias	(PCCL / PCCE)	PCCL: Promedio de calificación crediticia logrado PCCE: Promedio de calificación crediticia esperado	BBB+	BBB+	A-	Reporte de Calificación crediticia del Estado de Chihuahua, HR Ratings	Anual		Departamento de Información Financiera	Las calificaciones de las agencias crediticias mantienen opiniones favorables o a la alza hacia el Gobierno del Estado





► **Objetivo 4: Contar con una opinión independiente y objetiva sobre la eficiencia, pertinencia y efectividad que coadyuve a la identificación de oportunidades de mejora mediante el seguimiento, monitoreo y evaluación para los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal.**

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Fórmula	Descripción de las Variables	Línea Base	Meta	Meta 2027	Fuente	Frecuencia de medición	ODS	Área responsable del seguimiento / evaluación	Supuestos
Índice General de Avance en PBR/SED	Índice	$(PASP + PASPR + PASPRE + PASE + PASS + PASEV + PASRC + PASC)$	<p>PASP=Porcentaje de Avance Sección Planeación</p> <p>PASPR=Porcentaje de Avance Sección Programación</p> <p>PASPRE=Porcentaje de Avance Sección Presupuestación</p> <p>PASE= Porcentaje de Avance Sección Ejercicio y control</p> <p>PASS= Porcentaje de Avance Sección Seguimiento</p> <p>PASEV=Porcentaje de Avance Sección Evaluación</p> <p>PASRC=Porcentaje de Avance Sección Rendición de cuentas</p> <p>PASC=Porcentaje de Avance Sección Consolidación</p>	80.6 (2021)	Aumentar 1.9 por ciento anual	92%	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Transparencia presupuestaria	Anual	 <p>ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p>	Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación adscrito a la Dirección de Presupuesto	La sociedad coadyuva y está involucrada de manera positiva en los procesos de seguimiento y evaluación del ejercicio del gasto público y desempeño de los programas
Índice de Monitoreo y Evaluación	Índice	$(CN + CPMYE)$	<p>CN=Componente Normativo</p> <p>CPMYE= Componente Prácticas de Monitoreo y Evaluación</p>	95.4 (2021)	Aumentar 1.2 por ciento bial	99.1%	CONEVAL	Bial	 <p>ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p>	Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación adscrito a la Dirección de Presupuesto	

Porcentaje de efectividad físico-financiero de la Administración Pública Estatal	Porcentaje	$\frac{((PMCP*PEGP)/(PMPP*PMGP))*100}{}$	PMCP=Promedio de metas cumplidas de Pp's PEGP=Presupuesto Ejercido del Gasto Programable PMPP=Promedio de metas programadas de Pp's PMGP=Presupuesto Modificado del Gasto Programable	79 (2021)	Aumentar 2 por ciento anual	91%	Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda	Anual		Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación adscrito a la Dirección de Presupuesto	
Porcentaje de las y los funcionarios públicos que mejoran sus habilidades en el uso de herramientas de seguimiento y evaluación	Porcentaje	$(FECAPSE/TFC)*100$	FECAPSE=Funcionarios públicos evaluados con calificación aprobatoria en los cursos impartidos sobre procesos de seguimiento y evaluación TFC= Total de Funcionarios públicos capacitados	0 (2021)	Aumentar 10 por ciento anual	60%	Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación adscrito a la Dirección de Presupuesto	Anual		Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación adscrito a la Dirección de Presupuesto	Interés de las y los servidores públicos en profesionalizarse
Porcentaje de las y los funcionarios de la Secretaría de Hacienda certificados en Gestión para Resultados	Porcentaje	$(FCGpRSH/TFSHAGpR)*100$	FCGpRSH=Funcionarios certificados en Gestión para Resultados de la Secretaría de Hacienda TFSHAGpR=Total de Funcionarios de la Secretaría de Hacienda inmersos en la aplicación de la Gestión para Resultados	0 (2021)	Aumentar 10 por ciento anual	60%	Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación adscrito a la Dirección de Presupuesto	Anual		Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación adscrito a la Dirección de Presupuesto	Las y los servidores públicos participan propositivamente y acreditan los cursos impartidos.

<p>Porcentaje de las y los funcionarios que califican como excelente la capacitación otorgada en materia de "Presupuesto basado en Resultados" y "Sistema de Evaluación al Desempeño"</p>	Porcentaje	$(FCEPbRSED/TFE)*100$	<p>FCEPbRSED=Funcionarios que califican como excelente la capacitación otorgada en materia de "Presupuesto basado en Resultados" y "Sistema de Evaluación al Desempeño"</p> <p>TFE=Total de funcionarios encuestados</p>	0 (2021)	Aumentar 10 por ciento anual	60%	Dirección de Presupuesto, Subsecretaría de Egresos	Anual	 <p>ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p>	Dirección de Presupuesto, Subsecretaría de Egresos	Las y los servidores públicos asisten a las capacitaciones y se interesan por calificar los cursos otorgados
<p>Porcentaje de Entes públicos con Programas presupuestarios del Gasto programable con un nivel de desempeño satisfactorio</p>	Porcentaje	$(EPPpDS/TEPPpGP)*100$	<p>EPPpDS=Entes públicos con Programas presupuestarios con nivel de desempeño satisfactorio</p> <p>TEPPpGP=Total de Entes públicos con programas presupuestarios de Gasto programable</p>	75(2021)	Aumentar 1.5 por ciento anual	84%	Dirección de Presupuesto, Subsecretaría de Egresos	Anual	 <p>ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p>	Dirección de Presupuesto, Subsecretaría de Egresos	Las y los servidores públicos responsables de programas presupuestarios implementan el Sistema de Evaluación del Desempeño, cumpliendo con las actividades de seguimiento y evaluación programadas
<p>Porcentaje de Entes públicos que atendieron observaciones derivadas del monitoreo de objetivos y metas</p>	Porcentaje	$(EPAOM/TEPOE)*100$	<p>EPAOM=Entes públicos que atendieron observaciones derivadas del monitoreo</p> <p>TEPOE=Total de Entes públicos con observaciones emitidas</p>	70 (2021)	Aumentar un 5 por ciento anual	100%	Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación adscrito a la Dirección de Presupuesto	Anual	 <p>ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p>	Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación adscrito a la Dirección de Presupuesto	Los Entes públicos atienden en tiempo y forma las observaciones emitidas

<p>Porcentaje de Entes públicos que capturan sus avances del proceso de evaluación en tiempo y forma en el Sistema Integral del Ciclo Presupuestario (SICIP)</p>	Porcentaje	$(EPCATFSICIP / TEPEEFV) * 100$	EPCATFSICIP =Entes públicos que capturan avances en tiempo y forma en el Sistema Integral del Ciclo Presupuestario (SICIP) TEPEEFV=Total de Entes públicos evaluados en el ejercicio fiscal vigente	0 (2021)	Avance de un 25 por ciento anual	100%	Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación adscrito a la Dirección de Presupuesto	Anual		Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación adscrito a la Dirección de Presupuesto	Los Entes públicos atienden los aspectos susceptibles de mejora
<p>Porcentaje de Entes públicos con Instrumentos Ciudadanos publicados</p>	Porcentaje	$(EPICP/TEPAPE) * 100$	EPICP= Entes públicos con Instrumentos Ciudadanos publicados TEPAPE=Total de Entes públicos de la Administración Pública Estatal	0 (2021)	Avance de un 10 por ciento anual	60%	Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación adscrito a la Dirección de Presupuesto	Anual		Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación adscrito a la Dirección de Presupuesto	Los ciudadanos están interesados en consultar la información y estar involucrados en los procesos de rendición de cuentas
<p>Porcentaje de "Fichas de resultados de evaluación" entregadas oportunamente a la Dirección de Presupuesto</p>	Porcentaje	$(FREE/TFEP) * 100$	FREE=Fichas de resultados de evaluación entregadas TFEP=Total de Fichas de resultados de evaluación programadas	100 (2021)	El avance es constante por año	100%	Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación adscrito a la Dirección de Presupuesto	Anual		Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación adscrito a la Dirección de Presupuesto	Las instancias técnicas evaluadoras entregan los informes finales de evaluación en tiempo y forma

Porcentaje de Instancias Técnicas Evaluadoras con por lo menos un índice de calidad "bueno" en los informes de evaluación	Porcentaje	$(ITEICB / TITEPPEEFV) * 100$	ITEICB=Instancias Técnicas Evaluadoras con por lo menos un índice de calidad "bueno" TITEPPEEFV=Total de Instancias Técnicas Evaluadoras que participaron en el proceso de evaluación del ejercicio fiscal vigente	85 (2021)	El avance es constante por año	90%	Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación adscrito a la Dirección de Presupuesto	Anual		Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación adscrito a la Dirección de Presupuesto	Las instancias técnicas evaluadoras atienden los términos de referencias y emiten observaciones pertinentes que ayuden a los programas a mejorar su desempeño
Porcentaje de implementación de Portal Ciudadano	Porcentaje	$(AIPC / CPC) * 100$	AIPC= Avance de las etapas para la implementación del Portal ciudadano CPC= Consolidación del Portal ciudadano	0 (2021)	Avance de un 25 por ciento anual	100%	Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación adscrito a la Dirección de Presupuesto	Anual		Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación adscrito a la Dirección de Presupuesto	Los ciudadanos acceden al Portal para estar informados de las acciones gubernamentales
Porcentaje de funcionarios de Entes públicos con pláticas de sensibilización en materia de Evaluación	Porcentaje	$(FEPAPS / TDFCEPAPE) * 100$	FEPAPS=Funcionarios de Entes públicos que asistieron a pláticas de sensibilización TDFCEPAPE=Total de Funcionarios convocados de los Entes públicos de la Administración Pública Estatal	0 (2021)	Avance de un 10 por ciento anual	60%	Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación adscrito a la Dirección de Presupuesto	Anual		Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación adscrito a la Dirección de Presupuesto	Las y los servidores públicos asisten a las pláticas de sensibilización
Porcentaje de Programas presupuestarios con evaluación participativa	Porcentaje	$(PPCEP / TPPCAEEFV) * 100$	PPCEP=Programas presupuestarios con evaluación participativa TPPCAEEFV=Total de Programas presupuestarios considerados a evaluar en el ejercicio fiscal vigente	0 (2021)	El avance es constante por año	6%	Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación adscrito a la Dirección de Presupuesto	Anual		Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación adscrito a la Dirección de Presupuesto	Los ciudadanos y los sectores privado y social participan activamente y propositivamente en el proceso de evaluación